

CORMORAN S.A.
SERVICIO MAYORISTA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 305/2021, CUIJ 21-05393984-5, se publica la siguiente. La sociedad CORMORÁN S.A. SERVICIO MAYORISTA mediante Asamblea General Ordinaria N° 49 de fecha 18/08/2020 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Dante Edmundo López, DNI 10.561.464 (CUIT 20-10561464-1) apellido materno Fernández, nacido el 09/02/1953, de estado civil casado, domiciliado en calle Víctor Manuel 464 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Vice-Presidente: Mónica Luz Molfino, DNI 11.535.461 (CUIT 27-11535461-8) apellido materno Fuentes, nacida el 06/07/1955, de estado civil casada, domiciliada en calle Víctor Manuel 464 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Directores Titulares: Gerardo Daniel Rouco Olivo, DNI 16.971.954 (CUIT 20-16971954-4) apellido materno Laciari, nacido el 23/03/1965 domiciliado en los Jacarandáes 1540 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe; Gustavo Adrián Molfino, DNI 17.850.573 (CUIT 20-17850573-5) apellido materno Fuentes, nacido el 06/08/1965 domiciliado en calle General Paz 277 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Mariano Dante López, DNI 25.806.006 (CUIT 20-25806006-8) apellido materno Molfino, nacido el 21/12/1966 domiciliado en calle Verdú 489 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Carolina Andrea López DNI 24.684.356 (CUIT 27-24684356-8) apellido materno Molfino, nacida el 10/10/1975, domiciliada en Modesto Verdú 451 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Francisco Javier López DNI 28.084.040 (CUIT 20-28084040-9) apellido materno Molfino, nacido el 14/04/1980, domiciliado en Cedros 1675 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Lucía Pao/a López, DNI 30.405.772 (CUIT 27-30405772-1) apellido materno Molfino, nacida el 02/09/1983, domiciliada en calle Primera Junta 688 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 10 de Agosto de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 80 457924 Ago. 30

JORDAN AGRO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la publicación del estatuto de la sociedad "JORDAN AGRO S.A.S.", saber:

1-Accionista: JORGE LUIS WALKER, nacido el 09/10/1957, DNI 13.476.175, CUIT N° 20-13476175-0, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle J. P. Lopez N° 190 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

2- Fecha de Constitución: 20 de noviembre de 2020.-

3- Denominación: JORDAN AGRO S.A.S.

4- Domicilio Legal: J. P. Lopez n° 190 - Rafaela - Santa Fe

5- Duración: 30 (treinta) años

6- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícola-ganaderos mediante la cría e internada de todo tipo de ganado, su reproducción, mestización y cruce en las distintas calidades y razas, el cultivo y cosecha de todo tipo de cereales, oleaginosas, forrajes y demás productos de la tierra; la explotación de campos de pastoreo e internada y semillero; y la explotación de tambos. b) Representaciones y mandatos: en todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este Objeto Social. Se excluye toda actividad que pudiera colisionar con incumbencias profesionales según Ley n° 13.154, en cuyo caso y según el tema se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7- Capital Social: \$15.390.000.- (pesos quince millones trescientos noventa mil) representados por 30.780.- (treinta mil setecientos ochenta) acciones de \$500.- (pesos quinientos) cada una.

8- Administración y representación: Administrador Titular: JORGE LUIS WALKER, DNI 13.476.175, CUIT N° 20-13476175-0 y Administrador Suplente: GRACIELA LIDIA ALI, DNI 14.653.946, CUIL N° 27-14653946-2.

9-Ejercicio Social: 31 de AGOSTO de cada año.

Rafaela;

\$ 105,93 459041 Ago. 30

RECAPADOS JOSEFINA

SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la publicación del estatuto de la sociedad:

1 - Denominación: RECAPADOS JOSEFINA SOCIEDAD ANONIMA.

2 - Fecha acto constitutivo: 17 de Junio de 2021

3 - Accionistas: BASSI Néstor Raúl, apellido materno COLOMBO, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de noviembre de 1970, CUIT 20-21690988-8, DNI N° 21.690.988, de profesión comerciante,

de estado civil divorciado, con domicilio en calle Lavalle N° 750 de Josefina, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe; PAULETTO Ricardo David, apellido materno GALLARDO, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1991, CUIT 20-36680009-4, DNI N° 36.680.009, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Padre Frattin N° 502 de Josefina, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe y PAULETTO Néstor Damián, de apellido materno GALLARDO, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de marzo de 1986, CUIT 27-32139037-5, DNI N° 32.139.037, de estado civil soltero, con domicilio en calle Entre Ríos N° 384 de Josefina, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe

4 - Domicilio y sede: Lavalle n° 750, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe 5 - Plazo de duración: 50 años

6 - Objeto: Tiene por objeto: a) venta por mayor y menor cámaras y cubiertas. Recauchutado (o recapado), renovación y reparación de cámaras y cubiertas. Venta de partes, piezas y accesorios nuevos o reacondicionados para automotores. Venta, reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas, b) Importación y exportación. Se excluyen las actividades que puedan incluirla dentro de las previstas en el Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550 o requieran recurrir al ahorro del público. En su caso y según el tema se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate.

7 - Capital: 300.000 pesos, representado por 3.000 acciones de 100 pesos, valor nominal cada una.

8 - Administración: Directorio de uno y un máximo de Cuatro, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios: Presidente: PAULETTO Ricardo David, apellido materno GALLARDO, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1991, CUIT 20-36680009-4, DNI N° 36.680.009, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Padre Frattin N° 502 de Josefina, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe; Director suplente: BASSI Néstor Raúl, apellido materno COLOMBO, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de noviembre de 1970, CUIT 20-21690988-8, DNI N° 21.690.988, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Lavalle N° 750 de Josefina, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe,

9 - Representación legal: Presidente del directorio.

10 - Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

11 - Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio

RAFAELA,

\$ 145,20 459044 Ago. 30

MOLINOS SAN ROQUE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MOLINOS SAN ROQUE S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES -" (CUIJ N° 21-05205685-0 de trámite por ante el Registro Público, se hace saber lo

siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/07/2021, los Señores Accionistas de MOLINOS SAN ROQUE S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Directores titulares a la Sra. María Daniela Allaio D.N.I. 18.571.894, C.U.I.T. 27-18571894-3 domiciliada en calle Alberdi 3614 de la ciudad de Santa Fe, quién se desempeñará como Presidente y a la Sra. Glenda Ivón Bourquín D.N.I. 27.320.042, C.U.I.T. 27-27320042-3 con domicilio en calle Ayacucho 389 de la ciudad de Santa Fe, quién se desempeñará como Vice-Presidente y a los Sres. Julio César Allaio D.N.I. 21.422.757 Y C.U.I.T. N° 20-21422757-7 domiciliado en calle Castelli 373 de la ciudad de Santa Fe y Gustavo Andrés Bourquín D.N.I. 23.160.500 y C.U.I.T. 20-23160500-3 domiciliado en calle Almirante Brown 6797 Piso 5 de la ciudad de Santa Fe como Directores suplentes.

\$ 45 458620 Ago. 30

ESTABLECIMIENTO

SANTO DOMINGO S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la publicación del cambio de Sede Social de la sociedad ESTABLECIMIENTO SANTO DOMINGO S.A. La misma es establecida por unanimidad en Acta de Directorio n° 98 de fecha 26/07/2021, fijando la nueva sede social en calle Arenales n° 351, de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe. Rafaela;

\$ 33 459045 Ago. 30

WAWQI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Juez Dra. Ma. Andrea Mondelli, Secretaria del autorizante, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, conforme decreto de fecha 5 de Agosto de 2021 en autos caratulados WAWQI SRL S/ CESIÓN DE CUOTAS RETIRO DE SOCIO Expte. N° 3085/21 se resolvió aprobar la Cesión de Cuotas, que a continuación se resume:

CESION GRATUITA DE CUOTAS

El Señor RAÚL ALBERTO BELTRAMONE, D.N.I. Nº 6.047.042, C.U.I.T. Nº 20-06047042-2; resuelve realizar la siguiente CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES:

1) A favor de: MARÍA FLORENCIA BELTRAMONE, D.N.I. Nº 23.378.057, C.U.I.T. Nº 27-23378057-5, TRESCIENTAS VEINTICINCO CUOTAS SOCIALES (325), de Pesos DIEZ (\$10) cada una de WAWQI SRL, que representan un capital social de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.250).

2) A favor de: PABLO RAÚL BELTRAMONE, D.N.I. Nº 21.949.093, C.U.I.T. Nº 20-21949093-4, TRESCIENTAS VEINTICINCO CUOTAS SOCIALES (325), de Pesos DIEZ (\$10) cada una de WAWQI SRL, que representan un capital social de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.250).

3) A favor de: ROMÁN EDUARDO BELTRAMONE, D.N.I. Nº 24.256.096, C.U.I.T. Nº 20-24256096-6, TRESCIENTAS VEINTICINCO CUOTAS SOCIALES (325), de Pesos DIEZ (\$10) cada una de WAWQI SRL, que representan un capital social de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.250).

4) A favor de: EZEQUIEL OMAR BELTRAMONE, D.N.I. Nº 27.243.035, C.U.I.T. Nº 20-27243035-8, TRESCIENTAS VEINTICINCO CUOTAS SOCIALES (325), de Pesos DIEZ (\$10) cada una de WAWQI SRL, que representan un capital social de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.250).

CESIÓN ONEROSA DE CUOTAS SOCIALES:

Por intermedio del presente la Sra. MARÍA FLORENCIA BELTRAMONE, DNI Nº 23.378.057, C.U.I.T. Nº 27-23378057-5, transfiere y vende al señor PABLO RAÚL BELTRAMONE D.N.I. Nº 21.949.093, C.U.I.T. Nº 20-21949093-4, mil seiscientos veinticinco cuotas (1.625) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a dieciséis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 16.250) en la suma de dieciséis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 16.250), cifra que la Señora MARÍA FLORENCIA BELTRAMONE manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

Por intermedio del presente el Sr. EZEQUIEL OMAR BELTRAMONE, D.N.I. Nº 27.243.035, C.U.I.T. Nº 20-27243035-8, transfiere y vende al señor ROMÁN EDUARDO BELTRAMONE, D.N.I. Nº 24.256.096, C.U.I.T. Nº 20-24256096-6 mil seiscientos veinticinco cuotas (1.625) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a dieciséis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 16.250) en la suma de dieciséis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 16.250), cifra que el Señor EZEQUIEL OMAR BELTRAMONE, manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

Luego de la presente cesión de cuotas quedan como únicos socios integrantes de la sociedad WAWQI S.R.L. los señores PABLO RAÚL BELTRAMONE y ROMÁN EDUARDO BELTRAMONE.-

Que como consecuencia de las presentes cesiones de capital social los socios deciden modificar la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Quinta : El capital social se fija en la suma de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos), dividido en 6.500 (seis mil quinientas) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscriptas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El socio BELTRAMONE PABLO RAÚL posee 3.250 (tres mil doscientos cincuenta) cuotas de capital que representan \$ 32.500 (treinta y dos mil quinientos pesos); el socio BELTRAMONE ROMÁN EDUARDO posee 3.250 (tres mil doscientos cincuenta) cuotas de capital que representan \$ 32.500 (treinta y dos mil quinientos pesos).

\$ 198 459009 Ago. 30

DAL PASTRO AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento Privado de fecha 14/06/2021 se constituyó Dal Pastro Agro S.R.L. siendo sus socios Luciana Gloria Dal Pastro, de 42 años de edad, nacida el 11 / 11/ 1978, casada en primeras nupcias con Pablo Fabián Manavella, argentina, abogada, DNI 26.871.411, C.U.I.T. 27-26871411-7, y Pablo Fabian Manavella, de 43 años de edad, nacido el 14/07/1978, casado en primeras nupcias con Luciana Gloria Dal Pastro, argentino, C.P.N., DNI 26.609.409, C.U.I.T. 20-26609409-5, ambos con domicilio real en Zeballos 1440 2° A de Rosario, SF. Sede social: Maipú 2316 de Rosario, SF. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comercialización de artículos de ferretería y materiales eléctricos. 2) Comercialización de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores de jardinería e industria liviana, así como sus repuestos y lubricantes. 3) Reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos e implementos de uso en los sectores de jardinería, industria liviana y afines. 4) Alquiler de los artículos comercializados, nuevos o usados. Duración: 30 años. Capital Social: \$ 300.000 representado por 3.000 cuotas de \$100 cada una, que los socios suscriben: Luciana Gloria Dal Pastro 1.500 cuotas, y Pablo Fabián Manavella 1.500 cuotas. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, actuando en firma individual e indistinta cualesquiera de ellos, siendo designados por tiempo indeterminado y libremente revocables. Fiscalización. 1. cargo de todos los socios. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Designación de Gerente: Pablo Fabián Manavella, DNI 26.609.409. Autorizado según instrumento privado con firmas certificadas.

\$ 60 457695 Ago. 30

DISTRIBUIDORA MAJOIS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA MAJOIS S.R.L. s/Constitución de sociedad" CUIJ Nº 21-05792900-3 - Expte. N'384/2021, según resolución de fecha 30 de Julio de 2.021, se ordenó la publicación del presente Edicto a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Entre la Sra. Miriam Elizabeth Altamiranda, D.N.I. 24.005.153. argentina, casada, nacida el 26 de Mayo del año 1974, comerciante, con domicilio real en calle Islas Malvinas N077 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y la Señorita Joana Victoria Tognoli, D.N.I. 37.813.629, argentina, soltera nacida el 08 de Diciembre del año 1993, abogada, con domicilio real en calle Islas Malvinas Nº 77 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha instrumento constitución: 29 de Julio de 2.02 1.

3) DISTRIBUIDORA MAJOIS S.R.L.

4) Natalio Perillo N° 3642, Venado Tuerto. Santa Fe.

5) La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros a la venta y/o distribución de alimentos y bebidas al por mayor como así también al por menor.- Asimismo tendrá por objeto brindar servicio de transporte y/o flete.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

6) La duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en tres mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Administración y Representación: a cargo de la Sra. Miriam Elizabeth Altamiranda, D.N.I. N° 24.005.153 con el carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Ejercicio social: El 30 de Junio de cada año.

\$ 102 457899 Ago. 30

TRANSPORTE JORDAN S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la publicación del estatuto de la sociedad "TRANSPORTE JORDAN S.A.S.", saber:

1-Accionista: DANIEL ANTONIO WALKER, nacido el 15/04/1959, DNI 13.224.315, CUIT N° 20-13224315-9, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 255 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

2- Fecha de Constitución: 20 de noviembre de 2020.-

3- Denominación: TRANSPORTE JORDAN S.A.S.

4- Domicilio Legal: Juan B. Justo n° 255 - Rafaela - Santa Fe

5- Duración: 30 (treinta) años

6- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Servicio: Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomienda, semillas, cereales y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, deposito, embalaje y locación de rodados propios sin chofer. b) Comerciales: Mediante la realización de las operaciones emergentes de la consignación, intermediación y comercialización de granos, en forma directa, incluyendo sus derivados o subproductos en cualquier etapa de elaboración. c) Representaciones y mandatos: en todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este Objeto Social. En su caso y según el tema se recurrirá a profesionales de la matricula con incumbencia en la materia de que se trate. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7- Capital Social: \$15.390.000.- (pesos quince millones trescientos noventa mil) representados por 30.780.- (treinta mil setecientos ochenta) acciones de \$500.- (pesos quinientos) cada una.

8- Administración y representación: Administrador Titular: DANIEL ANTONIO WALKER, DNI 13.224.315, CUIT N° 20-13224315-9 y Administrador Suplente: ADRIANA ZULEMA BONAFEDE, DNI 14.653.930, CUIL N° 27-14653930-6.

9-Ejercicio Social: 31 de AGOSTO de cada año.

Rafaela;

\$ 108,24 459040 Ago. 30

JORDAN S.A.

ESCISION

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20/11/2020, se resolvió escindir a JORDAN S.A., con domicilio en calle Ituzaingo n° 897 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, inscripta en el Registro Público bajo el n° 977, folio 390/391 del Libro II de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 10/04/2006, de conformidad con el art. N° 88 (III) de la Ley n° 19.550, dando lugar a la constitución de dos nuevas sociedades anónimas simplificadas denominadas: 1) TRANSPORTE JORDAN S.A.S., con una capital de \$15.390.000.- y sede social en calle Juan B. Justo n° 255 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y 2) JORDAN AGRO S.A.S., con una capital de \$15.390.000.- y sede social en calle J. P. López n° 190 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Según el Balance Especial de la sociedad: JORDAN S.A., cerrado el 31/08/2020, el total de Activos era de \$37.914.399,47.-; el total de Pasivo era de \$7.134.399,47.-, siendo su Patrimonio Neto de \$30.780.000.- El Capital Social de las dos nuevas sociedades fue integrado totalmente con el patrimonio neto de la sociedad escidente. Rafaela.

\$ 63,03 459043 Ago. 30

DIONISIO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Estefanía Arcelan, argentina, nacida el 4 de junio de 1992, C.U.I.T. 27-36572210-8, DNI 36.572.210, casada, de profesión comerciante, domiciliado en calle América N° 322 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires y Fabián Rodolfo Maldonado, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1963, C.U.I.T. 20-16595288-0, D.N.I. N° 16.595.288, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta 14 km 1,2 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 10/06/2021.

Denominación de la sociedad: "DIONISIO S.R.L."

Domicilio de la sociedad: Ruta 14 km 1,2 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Desarrollar por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros: a) construcciones, reparaciones y montajes de cualquier tipo, obras civiles, metálicas, terrestres, aéreas y/o acuáticas, provincial, interprovincial, nacional e internacional. La prestación será destinada tanto a personas privadas como a públicas, y/u organismos descentralizados de Estado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, prestar servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria, suministro, comercialización y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados de uso actual, tales como "joint ventures", "leasing", "factoring", "fideicomisos" de toda índole y "franchising".

Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el R.P.C. Capital Social: \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)

Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de una gerente, Estefanía Arcelan, quien ejercerá tal función en forma personal. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre ejercicio comercial: 31 de mayo de cada año.

\$ 60 457973 Ago. 30

DOLBI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 45 en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, Dra. Mirian Graciela David, Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: "DOLBI S.A. s/Designación de autoridades", Expte N° 203 Año 2021)- CUIJ N° 21-05291587-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 51- y Acta de Directorio N° 313- ambas de fecha 07-05-2021 se reúnen los accionistas de la firma Dolbi S.A., mediante la plataforma Zoom- a los fines de proceder a renovar sus Directores y Síndicos, aceptando los cargos las autoridades de la sociedad, quedando conformado el organo de administración según lo siguiente:

Presidente: Elbio Eloy Humberto Dolzani, apellido materno Bianchi, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1959, D.N.I. N° 13.715.469, casado, domiciliado en calle 7 N° 327, Avellaneda, Santa Fe, Industrial, CUIT N° 20-13715469-3.

Vice-Presidente: Mauro Gabriel Bianchi, apellido materno Braidot, argentino, nacido el 18 de setiembre de 1973, D.N.I. N° 23.370.753, casado, domiciliado en calle 7 N° 234, Avellaneda, Santa Fe, Industrial. CUIT N° 20-23370753-9.

Director Titular:

Enzo Darío Bianchi, apellido materno Fantín argentino, nacido el 19 de Diciembre 1979, D.N.I. N° 27.734.081, casado, domiciliado en calle 6.N° 333, Avellaneda, Santa Fe, Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-27734081-0.

Organo de Fiscalización.

Síndico Titular:

Mario Aníbal Sandrigo, apellido materno Goi, argentino, nacido el 13 de Abril de 1950, D.N.I. N° 7.709.780, casado, domiciliado en calle 20 N° 343, Avellaneda, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional, CUIT N° 20-07709780-6.

Síndico Suplente:

Walter Horacio Nardelli, de apellido materno Nardelli, argentino, nacido el 15/02/62, casado, D.N.I. N° 14.574.355, domiciliado en calle Almirante Brown N° 827, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional, CUIT N° 23-14574355-9.-

Durarán en sus funciones tres ejercicios. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 10 de Agosto de 2021.

\$ 150 457829 Ago. 30

ECOTECH S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Julio de 2021, entre Fabián Ariel Andrusko, argentino, apellido materno Pasucci, nacido el 30 de agosto de 1974, estado civil soltero, titular del DNI 24.152.417, CUIL 20-24152417-6, de profesión empleado, con domicilio en calle Alvear 255 de Granadero Baigorria, Santa Fe, y Leonardo Rubén Pennice, argentino, nacido el 24 de abril de 1972, de apellido materno Rizo, titular del DNI 22.714.075, CUIL 20-22714075-6 casado en primeras nupcias con Andrea Griselda Artale, DNI 22.666.337, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1232 piso 9 depto. A de Rosario, Santa Fe, ambos únicos socios de ECOTECH S.R.L., sociedad inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 23 de Agosto de 2011, al Tomo 162, Folio 21836 y N° 1437, convienen de común acuerdo, modificar el contrato social a los fines siguientes:

Primero: Prorrogar el contrato social cuyo vencimiento es el día 23 de Agosto de 2021, por un nuevo plazo de diez años. O sea el plazo de duración vencerá el 23 de Agosto de 2031.

Secundo: Aumentar el capital social, de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), elevándolo a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), o sea que el aumento sería de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000.-), quedando las proporciones de participación como se detallan a continuación: -El socio Fabián Ariel Andrusko, suscribe catorce mil cuatrocientas (14400) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, representativas de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000), que integra de la siguiente forma: la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36000.-), en efectivo en este acto, y el resto, la suma de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000.-), en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la firma del presente acto, y el socio Leonardo Rubén Pennice suscribe veintiún mil seiscientos (21600) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, representativas de pesos doscientos dieciséis mil (\$ 216.000.-) que integra de la siguiente forma: la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000.-), en efectivo en este acto, y el resto, la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000.-), en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la firma del presente acto. En virtud de lo expuesto el Capital Social ascenderá a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) dividido en cuarenta mil (40.000.-) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una.

Tercero: Por lo expuesto, se modifican las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma:

Cuarta: Duración: El plazo de duración de la sociedad, vence el 23 de Agosto de 2031 “, “Quinta: Capital Social: El Capital Social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400. 000.-), divididos en cuarenta mil cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios tienen suscriptas de la siguiente manera: el socio Fabián Ariel Andrusko, dieciséis mil (16.000) cuotas de capital, representativas de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000.-) y el socio Leonardo Rubén Pennice veinticuatro mil (24. 000) cuotas de capital, representativas de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000.-).”

Sexta: Los socios decidieron aumentar el capital social que ascendía a la suma de pesos cuarenta mil (\$40. 000.-), llevándolo a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) quedando las proporciones de participación como se detalla a continuación: El Socio Fabián Ariel Andrusko suscribe catorce mil cuatrocientas (14.400) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una representativas de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$144.000.-), que integra de la siguiente forma: la suma de pesos treinta y seis mil (\$36. 000. -), en efectivo en este acto, y el resto, la suma de pesos ciento ocho mil (\$108. 000. -), en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la firma del presente acto, y el socio Leonardo Rubén Pennice, suscribe veintiún mil seiscientos (21.600) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, representativas de pesos doscientos dieciséis mil (\$216.000.-) que integra de la siguiente forma: la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000.-), en efectivo en este acto, y el resto, la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$162. 000. -), en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la firma del presente acto”.

Cuarto: Se mantienen subsistente y en toda su plenitud todas las cláusulas del contrato social que

no han sido objeto de modificación por el presente.

\$ 220 457970 Ago. 30

EL JACARANDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EL JACARANDA S.A. s/Designación de Autoridades" (CUIJ: 21-05205488-2), en trámite ante el Registro Público, hace saber que en la firma "El Jacarandá S.A.", en fecha 30/10/2019, mediante Acta N° 31, se ha rescrito la modificación del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Director Titular; Federico Eduardo Sonogo, D.N.I. N° 25.499.865, domiciliado en Rivadavia N°692, de la localidad de Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Lady Teresa Galfione, D.N.I. N° 4.100.233, domiciliada en Alberdi N° 811, de la localidad de Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 30 de Julio de 2021.

\$ 45 457896 Ago. 30

EL PORTAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

EL Portal S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del contrato.

Social: 23 de julio de 2021.

Prorrogar el Plazo de Vencimiento de la Sociedad.

Aumentar el Capital Social de \$ 200.000.- a \$ 500.000.-

Duración: La sociedad tiene plazo de duración hasta el 31 de Octubre de 2031.

Capital: Capital Social: \$ 500.000.- dividido en 500.000 cuotas sociales de valor nominal \$1.- cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Norberto Francisco Juan Forno suscribe 200.000 cuotas de Capital o sea \$ 200.000.-; Martín Forno suscribe 100.000 cuotas de Capital o sea \$ 100.000.-; Ever Forno suscribe 100.000 cuotas de Capital o sea \$ 100.000.-; y Silvana Elina Moscoloni suscribe 100.000 cuotas de Capital o sea \$ 100.000.-

\$ 45 457812 Ago. 30

EL QUERANDI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "EL QUERANDI S.R.L. s/Modificación al contrato social", Expediente N° 1036 Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público; se hace saber que Pablo Emanuel Cettour, D.N.I. N° 28.244.124, argentino, nacido el 7 de octubre de 1.980, domiciliado en calle Urquiza N° 2746 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y María del Rosario Lainatti, argentina, D.N.I. N° 12.984.271, nacida el 5 de Mayo de 1.959, domiciliada en Bv. Roque Sáenz Peña N° 2611 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; en Acta de fecha 20 (veinte) de abril del año 2.021 han resuelto lo siguiente:

"El Querandi S.R.L."

Modificación al contrato social

Fecha de/Acta: 20 de abril 2.02 1.-

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Señor Pablo Emanuel Cettour; a quien se lo designa gerente y ejercerá el cargo por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y en el Artículo 90 del Decreto-Ley 5965/63. Les queda expresamente prohibido a los socios, en forma individual o conjunta comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad.

Los socios ratifican las restantes cláusula del contrato original, las que mantienen sin cambios. Santa Fe, 24 de junio 2.021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 70 457965 Ago. 30

ESTABLECIMIENTO GANADERO LOS CAMU S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: ROMEO, ADRIANA LUJAN s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-02885827-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de 1.500 cuotas societarias que correspondían a la causante doña Adriana Lujan Romeo, DNI 12.720.102,

casada con Osvaldo Alejandro Camusso, con último domicilio en calle Juan Godeken 1279 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, en la sociedad denominada "Establecimiento Ganadero Los Camu S.R.L.", inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 6, Folio 20, Nro. 1256 de fecha 20M2-2008, a favor del Sr. Osvaldo Alejandro Camusso, DNI 10.580.845, CUIT 20-10580845-4, argentino, nacido el 12-08-1956, viudo de Adriana Luján Romeo, con domicilio en calle Juan Godeken 1279 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, conforme acuerdo particionario efectuado. Rosario, 17 de agosto de 2021.

\$ 45 457699 Ago. 30

ESTABLECIMIENTO MOLAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 24 días del mes de Noviembre de 2020, reunidos los socios en asamblea General Ordinaria en su sede social, ponen a consideración el punto del orden del día: Renovación del Directorio por Finalización de mandatos. Realizada la elección del nuevo Directorio queda conformado de la siguiente manera: Sr. Walter Hernán Morelli, Presidente y la Sra. Andrea Daniela Lardini Director titular, siendo todo aceptado y aprobado por unanimidad.

\$ 45 457734 Ago. 30

GASMAT S.R.L..

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 6 de Marzo de 2020. Pavoni Matías Nicolás, argentino, nacido el 25 de Septiembre de 1980, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en calle Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, con documento de identidad N° 28.423.614, CUIT. Nro. 23-28423614-9, el Señor Pavoni Gastón Alejandro, argentino, nacido el 21 de Junio de 1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Marcos Lenzoni 1285 piso 3 depto. A de la ciudad de Rosario, con documento de identidad nro. 29.391.829, CUIT. nro. 20-29391829-6, en tal sentido dicen: Primero: Por cuestiones de índole personal el Señor Pavoni Matías Nicolás, renuncia a su puesto de Socio Gerente, desempeñado hasta la fecha. Los socios representantes del 100% del Capital Social, aceptan su renuncia y aprueban su desempeño y gestión a la fecha. En el mismo acto designan como Socio Gerente al Señor Pavoni Gastón

Alejandro, argentino, nacido el 21 de Junio de 1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Marcos Lenzoni 1285 piso 3 depto. A de la ciudad de Rosario, con documento de identidad nro. 29.391.829, CUIT. nro. 20-29391829-6, quien acepta el cargo en plena conformidad. En tal sentido se modifica la cláusula 2) del acta de reunión de socios de fecha 23/04/2011, acorde a lo convenido en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 50 457853 Ago. 30

EXCELLENT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la Ley 19.550 de la renuncia y designación de gerente, de la sociedad "EXCELLENT S.R.L.": que el día 19 del mes de marzo de 2021 la totalidad de los socios Bruno Fabricio Mariani DNI 26.073.184 y Carlos Angel Simonetti DNI 6.072.129 se reúnen en la sede social, a fin de tratar: 1) Renuncia del Gerente: el Sr. Bruno Fabricio Mariani expresa que atento a que va a ceder las cuotas sociales renuncia al cargo de gerente lo cual es aceptada por los socios y se aprueba su gestión; 2) Designación del Gerente: los socios en forma unánime deciden designar gerente de la sociedad a Milko Raúl Casapia Cusi, DNI Nro. 94.289.308 en reemplazo del renunciante Bruno Fabricio Mariani, quien encontrándose presente acepta el cargo para el que fue designado. Quedando en consecuencia la gerencia a cargo de Milko Raúl Casapia Cusi DNI Nro. 94.289.308, CUIT 20-94289308-7, peruano, comerciante, soltero, mayor de edad, nacido el 22 de agosto de 1998, con domicilio real en calle San Martín Nro. 1236 Dpto. D de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Carlos Angel Simonetti, DNI Nro. 6.072.129, fijando domicilio los gerentes en calle Jujuy 2498 de Rosario, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados. 3) Seguidamente en forma unánime fijan la sede social en calle Jujuy 2498 de Rosario.

\$ 50 457722 Ago. 30

FICO URUGUAY

CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Juez a cargo del Registro Público de Rafaela en los autos caratulados: FIDEICOMISO FICO URUGUAY s/Inscripción de contrato" Expte. N° 21-05393619-6 se hace saber:

1) Partes: Fiduciantes: a) Fiduciante Clase A: Es quien transferirá a la fiduciaria el dominio fiduciario del terreno sobre el cual se construirá el edificio, es decir, las Sras. Lidia Ester Saracco, de apellido materno Cordero, argentina, DNI N° F 5.599.204, CUIL 27-05599204-0, nacida el

14/03/1947, viuda en primeras nupcias de Néstor Jorge Nocete, domiciliada Uruguay N° 268 esta ciudad; Carina Andrea Nocete o Nocete Saracco, de apellido materno Saracco, argentina, D.N.I Ng 22.715.554, CUIT 2722715554-S, nacida el 31 /05/ 1972, casada en primeras nupcias con Diego Carlos Rivero Masut, domiciliada en Lugones N°329 de Rafaela y Analía Verónica NOCETE de apellido materno Saracco, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 25.398.077, CUIL 27-25398077-5 nacida el 27/07/1976, casada en primeras nupcias con Jonatan Williner, domiciliada en Velez Sarfield N°1395 de Rafaela. B) Fiduciantes Clase B: Son los inversores que aportarán el dinero necesario para la construcción del edificio y en general para todo gasto necesario para la ejecución de la obra, su subdivisión y adjudicación. Revisten esta calidad, Alba Mariana STEHLI y quienes se incorporen en el futuro, obligándose a realizar los aportes necesarios en los términos M presente contrato. Revisten también este carácter los cesionarios y/o sucesores de los mismos.- FIDUCIARIA: Es Marisol Lapelle, argentina, DNI N2 31.300.802, CUIT 2731300802-4, nacida el 24/02/1985, apellido materno Gaspari, soltera, domiciliada en Pueyrredón 997 todos de la ciudad de Rafaela.

2) Fecha de constitución: 26 de noviembre de 2020.

3) Razón social: FICO URUGUAY.

4) Domicilio legal: Pueyrredon 997 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Cinco Años, el cual podrá extenderse automáticamente hasta el cumplimiento de su objeto, por lo que se extinguirá en el acto en que se transmita a los fiduciantes el dominio sobre las unidades. Este plazo no podrá exceder el plazo máximo de treinta años

6) Objeto: Lo constituye la construcción de un edificio de departamentos en el lote de terreno sito en calle Uruguay 268 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos provincia de Santa Fe, el que oportunamente será sometido al régimen de Propiedad Horizontal con la finalidad de adjudicar las unidades resultantes a los fiduciantes-beneficiarios o a quien éstos eventualmente cedan sus derechos. Rafaela, 6 de Agosto de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 140 457864 Ago. 26

GLOBAL PARTS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 863, Año 2019 "GLOBAL PARTS S.A. s/Designación de Autoridades", han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N° 9 de fecha 31 de julio de 2019, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros del Directorio y la distribución de los cargos, por el plazo complementario al estatutario de tres ejercicios, que finaliza el 31 de Marzo de 2022. Integran el Directorio: Presidente: Sr. Néstor Raúl Etman, DNI 8.472.243; Vicepresidente: Sr. Walter Ricardo Etman, DNI: 14.533.732 y Directora suplente: Sra. Mónica Graciela Marini, DNI 12.278.859. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 10 de Agosto de 2021.

GEO COMERCIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 45 en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, Dra. Mirian Graciela David, Secretaria. Conforme lo ordenado en autos caratulados: GEO COMERCIAL S.A. s/Designación de autoridades”, Expte N° 202, año 2021, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Geo Comercial S.A. que gira con domicilio legal en calle Hábegger n° 1351, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 21 de Abril de 2021 y conforme a la Distribución y aceptación de cargos realizada por Acta de Directorio N° 62 de fecha 21 de Abril de 2021, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera: Presidente: Hugo Fabián Braida, de apellido materno Tomadín, D.N.I. N° 17.799.671, domiciliado en calle 65 N° 1595. Barrio Las Flores, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciado, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, CUIT N° 20-17799671-9, empresario; Vice- Presidente: Edit Leonor Braida, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 17.201.859, domiciliada en calle 42 N° 11515 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casada nacida el 01/02/1965, CUIL N° 27-17201859-43 empresaria. Directores Titulares: Javier Braida, de apellido materno Tomadin, D.N.I. N° 21.721.851, domiciliado en calle 67 N° 1650 Barrio Las Flores, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 24 de noviembre de mil novecientos setenta, CUIT N° 23-21721851-9, empresario; Nanci Braida de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 17.591.883, domiciliada en calle Chacabuco N° 657, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, viuda, nacida el 17/03/1966, CUIL N° 27-17591883-9, empresaria; Néstor Ariel Braida, de apellido materno Buyatti, D.N.I. N° 18.492.899, domiciliado en calle Colón N° 743, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 31/12/67, CUI ° 20-18492899-05 empresario, Silvina Mariel Braida de apellido 22.790.235, domiciliada en calle Hábegger N° 1496, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciada, nacida el 09/05/1972, CUIL N° 27-22790235-9, empresaria, Iván Fernando Braida, de apellido materno Buyatti, D.N.I. N° 26.956.340, domiciliado en calle Iturraspe 1544, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, soltero, nacido el 17/12/78, CUIL N° 20-26956340-1, empresario. Directores Suplentes: DANIELA BRAIDA de apellido materno Tomadin, D.N.I. N° 18.478.905, domiciliada en calle 67 N° 15485 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciada •_—nacida el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, CUIT N° 27-18478905-7, empresaria y Gustavo Alem Braida, de apellido materno Frerryra, D.N.I. N° 20.223.834, domiciliado en calle 10 N° 2975 Barrio América, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, divorciado, nacido el 28/07/1969, CUIL N° 20-20223834-4, empresario.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Mirian Graciela David. Secretaria. Reconquista, 10 de Agosto de 2021.

GRUPO AUTOPARTISTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la renuncia del Gerente y la designación de un nuevo gerente de "GRUPO AUTOPARTISTA S.A." de acuerdo a lo siguiente:

Según acta societaria N.º 23 de fecha 02 de agosto de 2021 se acepta la designación de un nuevo directorio, para los próximos 3 ejercicios.

El nuevo directorio estará formado por los siguientes socios: Presidente: Sergio Néstor Jure, de nacionalidad argentina, DNI N.º 18.074.380, CUIT: 20-1874380-5, nacido el 14 de Diciembre de 1966, domiciliado en calle Catamarca N.º 1569 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Inés Scaglia, de nacionalidad argentina, DNI N.º 18.074.380, CUIT 27-18074380-4, nacida el 14 de Julio de 1968, domiciliada en Catamarca N.º 1569 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, Director Titular: Jorge Hernán Jure, de nacionalidad argentina, DNI N.º 23.790.668, CUIT N.º 2023790668-4, nacido el 03 de Febrero de 1974, domiciliado en Fuerza Área N.º 3 100 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Manda Manta Lange, de nacionalidad argentina, DNI N.º 23.790.668, CUIT 27-23790668-9, nacida 29 de Julio de 1975, domiciliado en Irigoyen N.º 3100 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Ariel Darío Jure, de nacionalidad argentina, DNI N.º 20.175.670, CUIT N.º 20-20175670-8, nacido el 04 de Marzo de 1968, domiciliado en Calle Irigoyen N.º 2146 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Cecilia Corsi, de nacionalidad argentina, DNI N.º 20.175.670, CUIT 27-20175670-5, nacida 26 de Julio de 1968, domiciliado en Irigoyen N.º 2146 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 75 457830 Ago. 26

GREENER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 20 de mayo de 2021 entre el Sr. Federico Ignacio Masip, argentino, soltero, Técnico Superior en Administración Hotelera, nacido el 03-08-1977, DNI 25.900.415, CUIT 20-25900415-31 domiciliado en calle Alvarez Thomas 1614 de Rosario, cedente y la Srta. Cora Emilia Masip, argentina, soltera, kinesióloga y profesora de educación física, nacida el 19-10-1980, DNI 28.565.512, CUIT 27-28565512-4, domiciliada en calle Rodó 103 de Rosario, manifiestan que el cedente declara revestir el carácter de socio de Greener S.R.L. (CUIT 33-71539844-9), inscripta en el Registro Público de Comercio el 21-10-2016, en Contratos, al Tomo 167, Folio 29691, Nro. 1711 y sus modificaciones y que al tiempo de la suscripción del presente contrato, el cedente es titular de 2.500 cuotas de capital social con un

valor de \$100 cada una, y resuelve transferir dichas cuotas a la cesionaria Cora Emilia Masip a título gratuito, la que es aceptada por la cesionaria. Que el Sr. Matías Silvio Caccia, DNI 26.538.999, en el carácter de gerente de Greener S.R.L. queda notificado de la presente cesión y presta su conformidad. Asimismo establecen que la cláusula referida al capital quedará redactada de la siguiente manera: "CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$500.000 dividido en 5.000 cuotas de \$100 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios según el siguiente detalle: Cora Emilia Masip, tiene suscriptas e integradas 2.500 cuotas de capital social con un valor nominal total de \$100 cada una, que equivalen a \$250.000, representando el 50% del capital social y el Sr. Matías Silvio Caccia tiene suscriptas e integradas 2.500 cuotas de capital social con un valor nominal total de \$100 cada una, que equivalen a \$250.000, representando el 50% del capital social. Además, resuelven por unanimidad designar como socios gerentes de la referida sociedad a Cora Emilia Masip (DNI 28.565.512), cuyos datos personales fueron consignados precedentemente y al Sr. Matías Silvio Caccia, argentino, nacido el 10-05-1978, soltero, DNI 26.538.999, CUIT 20-26538999-71 domiciliado en calle Rodo 103 bis de Rosario. Por último resuelven por unanimidad establecer el domicilio social de la referida sociedad en calle N° 4 1468 de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe. Las partes constituyen domicilios en los ut supra mencionados, haciendo las veces de domicilio constituido a sus efectos y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales de Rosario en su caso. Asimismo en esta ciudad de Rosario, por Acta acuerdo de fecha 9 de agosto de 2021, los Sres. Matías Silvio Caccia (DNI 26.538.999) y Cora Emilia Masip (DNI 28.565.512) únicos socios de Greener S.R.L., acuerdan que la cláusula segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la comuna de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero". Rosario, 13 de Agosto de 2021.

§ 95 457691 Ago. 30

HORMIGONERA RUFINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 05 de Julio 2021, en los Autos Caratulados: "HORMIGONERA RUFINO S.R.L. s/Constitución de sociedad" (Expte. N° 312 Año 2021) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Constitución: 1) Socios Fundadores: Walter Edgardo Reinoso, D.N.I. N° 14.834.004, argentino, nacido el 23 de Marzo de 1962, hijo de Domingo Eduardo Reinoso y de Emilia Romacho, Transportista, Titular de la C.U.I.T. N° 20-14834004-9, domiciliado en calle Dr. Emilio A. Carballeira N° 365; y Viviana Silvia Urquiza, D.N.I. N° 14.653.394, argentina, nacida el 19 de Noviembre de 1961, hija de Héctor Martín Urquiza y de Olga Ester Melano, Docente, Titular de la C.U.I.L. N° 27-14653394-4, domiciliada en calle Ombu N° 445, ambos vecinos de la Ciudad de Rufino, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe.- II) Instrumento de constitución: Escritura N° 122 de fecha 14 de Junio de 2021. Esc. Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190.- III) Domicilio LEGAL: Rufino, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, República Argentina.- IV) Sede Social: Calle Ombu N° 445 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.- V) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte: a) Explotación de transporte de cargas generales, por medio de vehículos propios y/o de terceros. - b)

Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, a través de la figura del intermediario.- Comerciales: Compraventa de combustible para el transporte propio y de terceros.- Industriales: Elaboración, producción y comercialización de hormigón fresco, elaborado, armado y premoldeado. En caso de corresponder, la Sociedad contratará a profesionales habilitados según corresponda dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida.-La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.- VI) Plazo: diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas por un valor nominal de pesos un mil (\$ 1000-) cada una, que los socios suscriben e integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) Walter Edgardo Reinoso: suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) que integra: \$ 62.500.- en éste acto en dinero efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 187.500, dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y b) Viviana Silvia Urquiza, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital, o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: \$ 12.500.- en éste acto en dinero efectivo, y el saldo o sea la suma de \$ 37.500, dentro de los veinticuatro meses de la fecha.- VIII) Administración, dirección y representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma.- Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.- No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al objeto societario.- Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por el artículos Nro. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9, del decreto Nro. 5965/63; b) Celebrar todos los actos y contratos nominados é innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento o institución de crédito, nacional, provincial o municipal, mixto o privado, Cooperativas, Mutuales, del país o del extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con ellos.- IX) Fiscalización - Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios o los gerentes.- La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Número 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de dicha ley.- X) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo. Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152. Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros

titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones gerenciales o de administración.- XI) Fecha de cierre del ejercicio: treinta (30) de Junio de cada año.- XII) Socio Gerente: Walter Edgardo Reinoso.

\$ 385,77 457981 Ago. 30

IMAGEN SISTEMAS DE

COPIADO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO S.R.L. s/Modificación al contrato social Expediente N° 1145 Año 2021, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Walter Ricardo Pereyra, argentino, D.N.I. N° 17.515.910, nacido el 4 de marzo de 1.965, domiciliado en calle Regimiento 12 de infantería N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Enrique Manuel De Marco, argentino, D.N.I. N° 17.222.810, nacido el 27 de julio de 1.965, domiciliado en calle Saavedra N° 3043 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe Lisandro Sorbellini, argentino, D.N.I. N° 37.153.258, nacido el 9 de noviembre de 1.992, domiciliado en calle Pedro de Vega N° 1 796 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Antonela Sorbellini, argentina, D.N.I. N° 32.701 .628, nacida el 25 de octubre de 1.986, domiciliada en calle Pedro de Vega N° 1796 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 18 (dieciocho) de mayo del año 2.021 han resuelto lo siguiente:

Imagen Sistemas de Copiado S.R.L..

Modificación al contrato social.

Fecha del Contrato: 18 de mayo 2.021

Cedente: Jorge Alberto Sorbellini, C.U.I.T. N° 20-13333675-4, argentino, D.N.I. N° 13.333.675, casado, comerciante, nacido el 14 de agosto de 1.959, domiciliado en calle Necochea N° 6210 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; cede y transfiere gratuitamente al Señor Lisandro Sorbellini, y a la Señora Antonela Sorbellini, 100 Cuotas de Capital de \$ 30.- (Pesos Treinta) de valor nominal cada una.-

Cesionarios: Lisandro Sorbellini, C.U.I.T. N° 20-37153258-8, argentino, D.N.I. N° 37.153.258, soltero, comerciante, nacido el 9 de noviembre de 1.992, domiciliado en calle Pedro de Vega N° 1 796 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Antonela Sorbellini, C.U.I.T. N° 27-32701628-3, argentina, D.N.I. N° 32.701 .628, soltera, comerciante, nacida el 25 de octubre de 1.986, domiciliada en calle Pedro de Vega N° 1796 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.- Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 9.000.- (Pesos Nueve Mil), dividido en 300 cuotas de \$ 30.- (Pesos Treinta) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas, de acuerdo con el siguiente detalle: Walter Ricardo Pereyra suscribe e integra 100 cuotas de \$ 30.- (Pesos Treinta) de valor nominal cada una, o sea \$ 3.000.- (Pesos Tres Mil); Enrique Manuel De Marco suscribe e integra 100 cuotas de \$ 30.- (Pesos Treinta) de valor nominal cada una, o sea \$ 3.000.- (Pesos Tres Mil); Lisandro Sorbellini suscribe e integra 50 C de 5

30.- (Pesos Treinta) de valor nominal cada una, o sea \$ 1.500.- (P os Un Mil Quinientos); Antonela Sorbellini suscribe e integra 50 cuotas de \$ 30.- (Pesos Treinta) de valor nominal cada una, o sea \$ 1.500.- (Pesos un mil quinientos). Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios. Santa Fe, 6 de julio 2.021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 140 457962 Ago. 30

INGENIERO DUBOURG Y

ASOCIADOS S.R.L.

LIQUIDACIÓN SOCIAL

En cumplimiento de la Ley General de Sociedades 19.550, se hace saber que el 16 de julio de 2021, "Ingeniero Dubourg y Asociados" S.R.L. ha procedido a informar que ya fue realizada la partición del remanente del proceso de liquidación social entre los socios y se solicita la cancelación de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Rosario.

Queda designado el socio liquidador Gastón Ernesto Dubourg, D.N.I N° 22.400.566, CUIT N° 20-22400566-1, para conservar los libros y documentos sociales, de acuerdo a lo exigido por el artículo 112 in fine de la Ley 19.550.

\$ 45 457952 Ago. 30

ISOWEAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea Gral. Ordinaria N° 18 del 15 de enero de 2021, y distribución de cargos por Acta de Directorio N° 77 del 15 de enero de 2021, se decidió designar el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Lisandro Culasso. Vicepresidente: Fernando Daniel Villavicencio, Director Titular: Mariano Nicolas Grassi y Director suplente: Rodrigo Villavicencio. Síndico Titular: Víctor Hugo Savy, Síndico Suplente: Ana María Cervigni. Todos aprobados por unanimidad y fijan domicilio especial en Paraguay 777, P 10, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 457795 Ago. 30

L.I.A. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito n° 45 en lo Civil y Comercial, a cargo del registro público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza; conforme lo ordenado en autos caratulados: L.I.A. S.A. s/Designación de autoridades, Expte N° 187, año 2021, CUIJ N° 21-05291571-3 en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma L.I.A. S.A. que gira con domicilio legal en calle 18 N° 785, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 10 de Diciembre de dos mil veinte y conforme la Distribución de cargos según acta de directorio n° 41 de fecha 10/12/2020, las autoridades de la sociedad han quedado por el término estatutario de la siguiente manera: Presidente: Nadia Pamela Marcon, argentina, apellido materno Lovey, nacida el 29 de Enero de 1981, D.N.I. N° 28.228.7095 soltera, comerciante, con domicilio real en Calle 18 N° 785, de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 27-282287094; Directora Suplente: María Lida Marcon, argentina, apellido materno Lovey, nacida el 12 de Junio de 1976, D.N.I. N° 25.369.840, casada, comerciante, con domicilio real en Calle 18 N° 785, de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 27-25369840-9.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 30 de Julio de 2021. Dr. Astesiano, Secretario a/c.

\$ 80 457842 Ago. 30

LUIS DOLZANI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 49 en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, Dra. Mirian Graciela David, Secretario, se ha ordenado en los autos caratulados: "LUIS DOLZANI E HIJOS S.R.L. s/Renuncia y designación de autoridades - (Expte N° 201 - Año 2021,) la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de Socios N° 59 - de fecha 23 de abril de 2.021, se reúnen los socios de la firma Luis Dolzani e Hijos S.R.L. que gira con domicilio legal - Sede Social: Ruta 11 - Km. 792 - de la localidad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, a los fines de tratar los siguientes temas:

Renuncia:

El Sr. Néstor Rene Dolzani, D.N.I. N° 7.880.841, apellido materno Marchetti, nacido el 09 de Enero de 1947, casado, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Calle 9 N° 222, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-07880841-2.-

Designación de autoridades:

Ariel Hernán Dolzani, D.N.I. N° 23.370.697, apellido materno Paduan, nacido el 11 de Julio de 1973, casado, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Calle 309 N° 451,

de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-23370697-4. Dra. Miriam Graciela David. Secretaria. Reconquista, 10 de Agosto de 2021.

\$ 90 457833 Ago. 26

LOA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Loa S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 02 de agosto de 2010.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del

Contrato Social: 28 de julio de 2021.

Cambio de Domicilio Legal de la Sociedad.

Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en calle Moreno n° 37, 8 piso, dpto. A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 457815 Ago. 30

MANANTIALES

AGROPECUARIA S.A.

DESIGANCION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MANTIALES AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades, CUIJ 21-05205702-4 - Año 2021, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que se ha dispuesto publicar la designación de autoridades de la Sociedad Anónima denominada Manantiales Agropecuaria S.A. con domicilio en calle Gobernador Gálvez N° 2400 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, resulta por acta de Asamblea Ordinaria N° 24 de fecha 10 de julio de 2.020, y acta de directorio N° 98 de fecha 10 de julio de 2020, con las siguientes características:

Acta de Asamblea Ordinaria N° 24. En la localidad de Franck, a los 10 días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 9:00 hs., en la sede social de Manantiales Agropecuaria S.A. (La Sociedad), sita en calle Gobernador Gálvez 2400 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, se reúnen - en convocatoria dentro del plazo previsto en el último párrafo del Art. 234 de la L.S.C. - en Asamblea General Ordinaria (La Asamblea), los accionistas de

La Sociedad, cuya nómina figura en el folio N° 25 del Registro de asistencia a asambleas, para considerar el Orden del día de la convocatoria. El Sr. Omar Elsa Gardiol (El Presidente) manifiesta que se encuentran presentes los accionistas que representan el 100% del capital con derecho voto (Los Accionistas Presentes); En virtud de que no se formulan objeciones a la apertura del acto. El Presidente pone a la consideración el Orden del día: La Asamblea pasa a considerar el punto 1 de la convocatoria, designación de dos accionistas para la firma del acta: El accionista Diego Orlando Gardiol y Natalia Guadalupe Gardiol. No habiendo objeciones de partes del resto de accionistas, se aprueba unánimemente esta moción; y los accionistas pasan a considerar el punto II de la convocatoria. Elección de nuevas autoridades por vencimiento mandatos y aceptación de sus cargos: Designación de dos Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico Titular y uno Suplente, por vencimiento de sus respectivos mandatos o la accionista Carolina Guadalupe Gardiol mociona al Sr. Omar Elso Gardiol materno Hubert, argentino, mayor de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, CUIT 20-10057505-2, con domicilio en calle Maipú 1944 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe; y al Ingeniero Agrónomo Claudia Elso Gardiol apellido materno Michlig, argentino, mayor de edad, estado civil casado, de profesión empleado, CUIT 20-24845984-1 con domiciliado en calle Miguel Manfredi N° 2365 de la localidad de Frank, Provincia de Santa Fe, Licenciada Natalia Guadalupe Gardiol apellido materno Michlig, argentina, mayor de edad, estado civil casada, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, CUIT 27-26781436-3, con domicilio en calle Maipú 1944 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe y Doctora Carolina Guadalupe Gardiol, apellido materno Michlig, argentina, mayor de edad, estado civil casada, de profesión abogada, CUIT 27-31385516-9, con domicilio en calle Maipú 1944 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, para cubrir los cargos de Directores Suplentes, por igual período. Asimismo renovar por igual período que el anterior el cargo de Síndico Titular para el Dr. Omar Víctor Durussel, D.N.I. 8.485.557, argentino, estado civil casado, mayor de edad, de profesión abogado, CUIT 20-08485557-0, con domicilio en calle Bv. Gálvez 2063 Piso 8, de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima y Síndico Suplente el Dr. Marcelo Jesús Schmidt, DNI 22.117.897, argentino, estado civil casado, mayor de edad, de profesión abogado, CUIT 20-22117897-2, con domicilio en calle Miguel Manfredi 2357, de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe. Todos los cargos por el período de tres ejercicios, conforme a lo establecido por Estatutos de la empresa Puesta la moción de la Accionista Caraloni Guadalupe Gardiol a consideración de los accionistas presente, estos la aprueben por unanimidad. En este acto de los Directores Titulares, suplentes y Síndico, titular y suplente designados (i) aceptan el cargo, (ii) mantienen la garantía prevista en el Art. 256 L.S.C. y Artículo 11º de los Estatutos Sociales y (iii) constituye domicilio especial en la sede social. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11.50 hs. Se da por concluido el acto, dejándose constancia que la Asamblea ha revestido en carácter de unánime de conformidad con lo prescripto en el Art. 237, inc. 3º de la Ley 19.550,

Acta de Directorio N° 98... En la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, siendo las 12:00 hs. del día 10 de Julio de 2020, se reúnen en la sede social, sita en calle Gobernador Gálvez esquina Moreno de la misma localidad, el Directorio de Manantiales Agropecuaria S.A. (La Sociedad), cuyos miembros firman al pie de la presente. Bajo la presidencia del Sr. Omar Elso Gardiol (El Presidente), se da comienzo a la reunión del Directorio, con el objeto de dar tratamiento al único punto del Orden del día: 1) Distribución cargos de Directorio: Informa el Presidente, que en la fecha 10 de Julio de 2020 se celebró la Asamblea Ordinaria N° 24 de la sociedad en la cual, entre otros temas, se procedió a elegir a Omar Elso Gardiol como Director Titular y al Sr. Claudio Elso Gardiol como Director Suplente por el período de tres años, conforme lo estipulado en el Artículo 9 de los Estatutos de la sociedad; en tal sentido, el presidente informa al Directorio (El Directorio) que precisamente este artículo, es el que establece que los Directores en su primera sesión deben elegir a un presidente del directorio. Puesta la moción a consideración del directorio, este por unanimidad resuelve designar como (i) Presidente de la sociedad, por el período de tres años al Sr. Omar Elso Gardiol, DNI 10.057.505 y (ii) distribuir los cargos de Director Suplente en el orden de su elección y por igual período, recayendo el cargo de vicepresidente en la persona del Sr. Claudio Elso Gardiol, DNI 23.293.200. Estando presentes los Sres. Directores titulares y suplente, aceptan los

cargos para los cuales fueron electos en esta reunión. Luego de sometido este tema a su consideración, revisados los extremos legales y estatutarios relativos al mismo. El Directorio resuelve se proceda a la redacción del acta pertinente y se proceda a su posterior comunicación, a todas las personas e instituciones que fueren pertinentes. No existiendo mociones de orden y ningún otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 hs., firmando los Sres. Directores presentes para constancia. La presente es copia fiel del original obrante a los folios 153, 154 y 155 del Libro N° 1 de Actas de Directorio. Santa Fe, 4 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 295 457623 Ago. 30

MARTINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 489, Año 2021 "MARTINI S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N° 15 de fecha 30 de Diciembre de 2020, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros del Directorio y la distribución de los cargos, por el plazo estatutario de tres ejercicios, que finaliza el 31 de Agosto de 2023, con prórroga automática hasta la fecha de realización de la Asamblea General de Accionistas correspondiente a dicho ejercicio comercial. Integran el Directorio: Presidente: Sr. Claudio Alberto Martini Rossi, DNI 23.801.221, Vice-Presidente: Sr. Marcelo Gervasoni Rizzoli, DNI 22.054.670, Director Suplente: Sra. Mónica Patricia Guadalupe Martini Rossi, DNI 21.691.870 y Directora Suplente: Natalia Karina Tomas, DNI 26.609.378. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 13 de Agosto de 2021. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 57 457942 Ago. 30

NETO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de Rafaela, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N: 453, Año 2021 - NETO S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N° 22 de fecha 3 de Diciembre de 2020, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros del Directorio y la distribución de los cargos, por el plazo estatutario de un ejercicio, que finaliza el 30 de Noviembre de 2021, con prórroga automática hasta la fecha de realización de la Asamblea General de Accionistas correspondiente a dicho ejercicio comercial. Integran el Directorio: Presidente: Sr. Mauricio Carignano, DNI 32.078.283; Director Titular. Sr Bruno Carignano, DNI 30.074.119; Directora Suplente: Sra. Ester Carmen López, DNI: 11.306.131, y

Directora Suplente: Srta. María Merlo, DNI 32.899.075. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 13 de Agosto de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 53 457944 Ago. 30

NETWORK

COMUNICACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Andrés Alberto Scianca, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 25.079.311, CUIT 20-25079311-2, nacido el 18 de enero de 1976, casado en primeras nupcias con Mariana Marcos, D.N.I. N° 26.538.757; con domicilio en calle José Ingenieros N° 766 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión técnico electrónico, y Mariana Marcos, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.538.7575 CUIT 27-26538757-3, nacida el 29 de marzo de 1978, casada en primeras nupcias con Andrés Alberto Scianca, D.N.I. N° 25.079.311; con domicilio en calle José Ingenieros N° 766 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión docente.

2- Fecha del instrumento de modificación: 02 de agosto de 2021.

3- Razón Social: "NETWORK COMUNICACIONES S.R.L."

4- Domicilio: Alvear N° 29 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Plazo de duración: Se prorroga el plazo de duración por veinte (20) años, venciendo en consecuencia el día 12 de agosto de 2041.

6- Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,-), habiéndose aumentado en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,-).

\$ 45 457850 Ago. 30

PAIX S.R.L.

CONSTITUCIÓN

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.550, que los Sres. Fabio Daniel Barale, DNI 31.273.614, CUIT 20-31273614-5, argentino, de Estado Civil Soltero, de profesión Contador, nacido el 18 de Febrero de 1985,

domiciliado en calle Solaz N° 1392 de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe; Luciano Eduardo Caulfield, DNI 30.072.462, CUIT 20-30072462-1, argentino, de Estado Civil Soltero, de profesión Contador, nacido el 23 de Febrero de 1983, domiciliado en calle Mitre N° 1730, Piso 51, Depto. B de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Guillen Matías, DNI 33.641.015, CUIT 20-33641015-1, argentino, de Estado Civil Soltero, de profesión Empleado, nacido el 26 de Agosto de 1987, domiciliado en calle García del Cossio N° 2050 bis, Torre B, Piso 2, Depto. 2 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir la sociedad "PAIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Fecha Instrumento de Constitución: 18 de Junio de 2021.

Sede social: Solaz N° 1392 de la Localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Pastelería, restobar, panificadora, vinoteca, minimercado, venta de bombones, golosinas y demás productos de confitería y servicios de expendio de comidas y bebidas; bien de titularidad propia o por régimen de franquicia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y no sean prohibidas por la ley o este contrato.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000.-) divididos en Seis Mil (6000) cuotas de capital Pesos Cien (\$100.-) cada una. Plazo de duración: 99 años.

Administración: La Administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Gerentes: Fabio Daniel Barale, DNI 31273614; Luciano Eduardo Caulfield, DNI 30072462 y Guillen Matías, DNI 33.641 .015. Quienes podrán ejercer las funciones para las cuales fueron designados de forma individual, indistinta y alternativamente.

Fiscalización: Prescendencia de Síndico: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 457652 Ago. 30

PRODUCTOS ORGANICOS

PARA EL MUNDO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber sobre la inscripción de Productos Orgánicos para el Mundo S.R.L. de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos personales socios: Astudillo Cristina Del Valle, nacida el 26 de Abril de 1945, de 76 años de edad, D.N.I. 17.280.7913 casada en primeras nupcias con Salas Alberto Raúl D.N.I. 6.012.5181 argentina, de profesión empleada, con domicilio en la calle JM Gutiérrez 474 bis primer piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-17280791-2 y Astudillo Eufemia Francisca, nacida el 01 de Noviembre de 1950, de 70 años de edad, D.N.I. 5.981.573, de estado civil viuda, argentina, de profesión ama de casa, con domicilio en la calle Fernández Moreno 2669 de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-05981573-9.

2. Fecha del instrumento de constitución: 30 de Abril de 2021.

3. Denominación social: "PRODUCTOS ORGANICOS PARA EL MUNDO S.R.L."

4. Domicilio y sede social: Fernández Moreno 2269, piso 3, dpto. E, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto prestar por cuenta propia o ajena, asociada o no a terceros, en la República Argentina o en el exterior de La explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o ajenos para la siembra y cosecha de cereales y oleaginosas.

* Cría e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades.

* Comercialización, representación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de \$500.000 (pesos quinientos mil), representados por 1.000 cuotas de \$500.- (pesos quinientos) de valor nominal cada una.

8. Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, los cuales actuaran en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social. Gerentes: Astudillo Eufemia Francisca. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

9. Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde a los "Socios Gerentes".

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 110 457742 Ago. 30

PUENTE SUR S.A.S.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 19.550, el Sr. Federico Javier Foresi, DNI 35704284, CUIT 20-35704284-5, nacido 14 de Octubre de 1991, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentina, Profesión: Empleado, con domicilio en calle Pellegrini N° 3709 Torre 3 Piso 12 Depto.8, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir la sociedad "PUENTE SUR S.A.S."

Fecha Instrumento de Constitución: 15 de Junio del 2021.

Domicilio Social: Rosario. Sede social: Avenida de la Libertad N° 320 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Compra, venta, comercialización, comisión, importación y exportación de granos, cereales, oleaginosas, legumbres y demás bienes relacionados con la actividad agropecuaria; b) Compra, venta, comercialización, comisión, importación y exportación de aceites y derivados del aceite. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto.

Capital Social: Integrado: Pesos Sesenta Mil (\$60.000). Suscripto: Pesos Quince Mil (\$15.000).

Plazo de duración: 99 años.

Administración: Administrador Titular y Representante: Federico Javier Foresi, DNI 35704284. Administrador Suplente: Administrador Suplente: Juan Manuel Farias, DNI 35584892, CUIT 20-35584892-37 nacido el 10 de Junio de 1991, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentina, Profesión: Empleado, con domicilio en calle Alem N° 1946 Piso 10 Depto. 10, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Prescendencia de Síndico: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LG5.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Representante.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 457650 Ago. 30

PUZOLAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PUZOLAN S.R.L. s/Modificación al contrato social,

CUIJ 21-05205671-0, Año 2021, que se tramita en el Registro Público del Juzgado de Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que mediante el contrato de fecha 28/04/2021, Luis Jorge Spahn, DNI 14113633, argentino, casado, nacido el 18 de enero de 1961, domiciliado en Pavón 530 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, cedió 200 (doscientas) cuotas sociales de \$1000.- (pesos un mil) de valor nominal cada una, a Francisco Xavier Spahn, DNI 39631540, argentino, soltero, nacido el 17 de abril de 1996, domiciliado en Pavón 530 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de este acto se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactada como sigue: "El capital social se fija en la suma de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 400 cuotas de \$1000 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Paula Luciana Spahn suscribe e integra 200 (doscientas) cuotas de \$1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil).

Francisco Xavier Spahn suscribe e integra 200 (doscientas) cuotas de \$1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, o sea la suma \$200.000 (pesos doscientas mil).

El capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones conforme a lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la Ley 19550.

\$ 45 457866 Ago. 30

REGUE PINTURERIAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: REGUE PINTURERIAS S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expediente N° 1479 Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Santiago Regue, argentino, D.N.I. N° 29.869.517, nacido el 21 de junio de 1.983, domiciliado en calle Lisandro de la Torte N° 1289 de la ciudad Coronda, Provincia de Santa Fe y Andrés Regue, argentino, D.N.I. N° 28.450.800, nacido el 15 de abril de 1.981, domiciliado en calle Sarmiento N° 1714 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha de julio del año 2.021 han resucito lo siguiente:

"REGUE PINTURERIAS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Santiago Regue, argentino, D.N.I. N° 29.869.517, C.U.I.T. N° 20-• 29869517-1, comerciante, soltero, nacido el 21 de junio de 1.983, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1289 de la ciudad Coronda, Provincia de Santa Fe y Andrés Regue, argentino, D.N.I. N° 28.450.800, C.U.I.T. N 23-28450800-9, comerciante, soltero, nacido el 15 de abril de 1.981, domiciliado en calle Sarmiento N° 1714 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe.-

Fecha de Constitución: 6 de Julio 2021.

Denominación: REGUE PINTURERIAS S.R.L..

Domicilio Leia1: San Martín N° 1592 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a contar de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: a) La compra, venta, distribución, consignación y comercialización de pinturas, pinturas para automotor, diluyentes, impermeabilizantes, solventes, membranas, abrasivos, pegamentos, lacas, barnices, pinceles, rodillos, enduidos, masillas, papeles pintados, guardas, alfombras, placas de construcción en seco y sus perfiles, y artículos y accesorios de decoración; b) La compra, venta, distribución, consignación y comercialización de sistemas de pintado, escaleras, herramientas y demás accesorios para los trabajos de pintura, construcción en seco y decoración.-

Capital Social: \$ 2.000.000.- (Pesos Dos Millones), dividido en 1.000 (Un Mil) Cuotas de \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil) de valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los Señores Santiago Regue y Andrés Regue, en forma individual e indistinta; a quienes se los designa gerentes y ejercerán el cargo por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y en el Artículo 9° del Decreto-Ley 5965/6.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año. Santa Fe, 17 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 120 457968 Ago. 30

RIBRON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 12/07/2021 (Acta Nro. 43), se designó el Directorio por el término de 2 (dos) ejercicios, quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Gustavo Alberto Rinaldi, DNI N° 14.287.553, CUIT N° 20-14287553-6; Vicepresidente: Sebastián Schillagi, DNI N° 22.896.384, CUIT N° 20-22896384-5; Directora Titular: Roxana Danae Rinaldi, DNI N° 13.588.471, CUIT N° 27-13588471-0 Directora Titular: Marina Ivana Rinaldi, DNI N° 17.807.020, CUIT N° 27-17807020-2; Directora Suplente: Florencia Bronzini, DNI N° 23.344.468, CUIT N° 27-23344468-0; Directora Suplente: Susana Silvia Poy, DNI N°14.228.245, CUIT N° 27-14228245-9.

\$ 45 457857 Ago. 30

RAICES AGROPECUARIAS S.A.S.

ESTATUTO

Conforme el contrato social de "RAÍCES AGROPECUARIAS S.A.S.", a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se hace saber la siguiente publicación de ley:

1- Datos de los socios: Marcelo Walter Brun, DNI 17.913.856, CUIT 20- 17913856-6 argentino, nacido el 05/09/1967, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Lavalle 429 de Cañada de Gómez y Sebastián Héctor Del Piccolo, DNI 31.384.927, CUIT 23-31384927-9, argentino, nacido el 15/04/1985, soltero, de profesión Técnico Superior en Producción y Administración Agropecuaria, domiciliado en Irigoyen 792 de Cañada de Gómez,

2- Fecha de contrato social: 22 de junio de 2021

3- Denominación: la sociedad girará bajo la denominación RAÍCES

AGROPECUARIAS S.A.S.

4- Domicilio social: El mismo se establece en calle Lavalle 429 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, producción, distribución, de cualquier clase de productos e insumos agropecuarios, sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros. Asimismo la compra, venta, exportación, importación, producción, selección, subdivisión, identificación, procesamiento y envase, de semillas básicas e híbridas y; el transporte de los productos que hacen a su actividad comercial, a corta, media y larga distancia dentro del país y en el exterior.

b) Agropecuarias: Explotar en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas, viveros, actividades de forestación y reforestación en campos propios y/o de terceros en todas sus modalidades contractuales, y asesoramiento técnico para estas explotaciones.

c) Industriales: La industrialización de productos agrícolas, agroquímicos y fertilizantes.

6- Plazo de duración: la sociedad se establece por el plazo de diez (10) años contados desde su inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000.-) representado en 10.000 acciones iguales de cien pesos (\$ 100.-) de valor nominal cada una.

8- Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no. El órgano de administración queda integrado de la siguiente manera: Administrador titular: el Sr. Marcelo Walter Brun, DNI 17.913.8565 quien acepta el cargo precedentemente asignado. Administrador suplente: Sr. Sebastián Héctor Del Piccolo, DNI 33.384.927 quien acepta el cargo precedentemente asignado.

9- La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 130 457640 Ago. 30

RTO SAN JUSTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "RTO SAN JUSTO S.R.L. s/Modificación al contrato social" Expediente N° 1035 Año 2021, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Alejandro Gras, argentino, D.N.I. N° 33.111.689, nacido el 9 de agosto de 1.987, domiciliado en calle 9 de Julio 2380; Rodrigo Baroni, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1.982, D.N.I. N° 29.720.336, domiciliado en calle Independencia 2255; Leandro Baroni, argentino, nacido el 9 de junio de 1985, D.N.I. N° 31.474.214, domiciliado en calle Beigrano 2897 y Lisandro Antonio Baroni, argentino, nacido el 30 de mayo de 1.985, D.N.I. N° 37.454.683, domiciliado en calle Urquiza 2480; todos de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 12 (doce) de mayo del año 2.021 han resuelto lo siguiente:

"RTO San Justo S.R.L."

Modificación al contrato social

Fecha del Contrato: 12 de mayo 2.02 1.-

Cedente: Orlando Abel Baroni, argentino, nacido el 22 de octubre de 1.937, D.N.I. N° 13.583.018, C.U.I.T. N° 20-13583018-7, casado, domiciliado en calle Urquiza 2480 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; cede y transfiere gratuitamente a los Señores Rodrigo Baroni; Leandro Baroni y Lisandro Antonio Baroni, 12.500 (Doce Mil Quinientas) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) de valor nominal cada una.-

Rodrigo Baroni, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1.982, D.N.I. N° 29.720.336, domiciliado en calle Independencia 2255, C.U.I.T. N° 20-29720336-4, casado; Leandro Baroni, argentino, nacido el 9 de junio de 1.985, D.N.I. N° 31.474.214, domiciliado en calle Belgrano 2897, C.U.LT. N° 20-31474214-2, casado y Lisandro Antonia Baroni, argentino, nacido el 30 de mayo de 1.985, D.N.I. N° 37.454.683, C.U.J.L. N° 20-37454683-0, soltero, domiciliado en calle Urquiza 2480; todos de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 250.000 que se divide en 25.000 cuotas iguales de \$ 10. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma; Alejandro Gros suscribe e integra 12.500 cuotas, por la suma de \$ 125.000 a valor nominal; Rodrigo Baroni suscribe e integra 6.250 cuotas por la suma de \$ 62.500 a valor nominal; Leandro Baroni suscribe e integra 3.125 cuotas por la suma de 5 3 1 .250 a valor

nominal y Lisandro Antonio Baroni suscribe e integra 3.125 cuotas por la suma de \$ 31.250 a valor nominal.- Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios. Santa Fe, 6 de Julio de 2021.

\$ 130 457960 Ago. 30

SANTA ANA PRODUCTORA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SANTA ANA PRODUCTORA AGROPECUARIA S.A. s/Designación de autoridades (Expte. N° 1398, Folio —, Año 2021) de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que en los autos mencionados, los integrantes de la firma Santa Ana Productora Agropecuaria S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 26 de Abril de 2021, en la que se ha designado como Directora titular a la Sra. Schneider, María Matilde, DNI: 22.144.506, CUIT: 27-22144506-1, soltera, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en calle General Paz 1911 de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente al Sr. Schneider, Hernán Ignacio, DNI 24.238.713, CUIT: 23-24238713-9, casado, Veterinario, domiciliado en calle Almirante Brown N° 1940, de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 4 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 457887 Ago. 30

SAN JERÓNIMO BIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: San Jerónimo Bio S.R.L.

Fecha de contrato social: 26 de Julio de 2021.

Domicilio: Camino Rural Paralelo al FF00 Sur de la ciudad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, en la Sección: 02; Manzana: 0024; Parcela: 00003; Nomenclatura Catastral N° 15 10 02 0024 00003,

Socios: Maximiliano Rafael Valentini, argentino, nacido el 13 de Enero de 1984, casado en primeras nupcias con la Sra. Carolina Cardu con D.N.I 25.900.649; de profesión técnico agrónomo, con domicilio también en Felipe More 770 de esta ciudad, D.N.I Nro.30.689.484, C.U.I.T N°

20-30689484-7 y José Martín Varela, argentino, nacido 13 de Octubre de 1967, casado en primeras nupcias con la Sra. Mónica Gabriela Toledo con D.N.I 21.008.814; de profesión Ing. Químico, con domicilio también en San Luis 5262 de esta ciudad, D.N.I. Nro.18.436.815, C.U.I.T. N° 20-18436815-4.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija hasta el 30 de junio del año 2046.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) producción y comercialización de productos orgánicos de huerta y granja; 2) producción y comercialización de productos orgánicos de vivero; 3) elaboración y comercialización de fertilizantes y otros productos para la agricultura orgánica 4) producción y comercialización de bio-fertilizantes; 5) Divulgación y capacitación de la agricultura orgánica.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos mil) dividido en 100 (Cien) cuotas de \$ 4000 (Pesos Cuatro Mil) cada una.

Administración, Dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Socio gerente: José Martin Varela, DNI N° 21.008.814

Fiscalización.: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios Balance general: El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 50 457696 Ago. 30

SAP AGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por resolución, en la reunión de socios unánime de fecha 26 de mayo de 2021 y reunión de socios unánime de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó la ampliación del objeto social de manera que la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de: i) Servicios Agropecuarios desarrollando las siguientes actividades: La) Servicio de preparación de la tierra, siembra y cosecha de la producción; i.b) Servicio de fertilización y fumigación agrícola, por medios terrestres y/o aéreos; i.c) Servicio de alquiler de las maquinarias que se requieren para la realización de las actividades precedentes y i.d) Comercialización de fertilizantes, agroquímicos y todos los insumos necesarios para realizar los servicios detallados en los ítems a) y b) de este artículo; u) Servicios de Transporte desarrollando las siguientes actividades: ii.a) Transporte por carretera y combinado en toda su extensión y con cualquier modalidad, mediante la explotación de vehículos propios y de terceros relacionados con las actividades anteriormente descriptas.

\$ 45 457882 Ago. 30

SANTOS COSTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de fecha 15 de abril de 2021, a folios 39,40 y 41 del libro de Asambleas Generales N° 2 de Santos Costa S.A., CUIT 30-61512818-6, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, sección estatutos el 23 de noviembre de 1979 al tomo 76, folio 6846, número 30, y posterior modificación inscrita el 7 de diciembre de 2011, al tomo 60, folio 2244, número 395 y posterior modificación inscrita el 8 de mayo de 2015, al tomo 96, folio 6429, número 314, resultaron designados para integrar el Directorio de la empresa por tres ejercicios (2021 - 2024):

Presidente: Walter Jesús Costa, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1955, casado en primeras nupcias con Diana Esparrica, DNI. 11.803.902, CUIT: 20-118039026, domiciliado en calle Entre Ríos 311 piso 50 "A" de la ciudad de Villa Constitución; Vicepresidente: José Luis Costa, argentino, nacido el 30 de junio de 1949, casado en primeras nupcias con Graciela Belloni, LE 6.080.176, CUIT: 20-06080176-3, domiciliado en calle Moreno 1469 de la ciudad de Villa Constitución y Director Titular: Edgardo Santos Costa, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1947, casado en primeras nupcias con Stelia Maris Lluli, DNI 6.144.937, CUIT: 20-06144937-0, domiciliado en calle Rivadavia 759 de la ciudad de Villa Constitución. Directores Suplentes: Lucrecia Costa, argentina, DNI 31.602.286; CUIT 27-31602286-9, soltera, nacida el 8 de julio de 1985; domiciliada en Moreno 1469 de Villa Constitución, de profesión comerciante y Melisa Costa, argentina, DNI 34.527.256, CUIT 27-34527256-4, soltera, nacida el 15 de julio de 1989, domiciliada en Entre Ríos 511 5' "A" de Villa Constitución, de profesión Contadora Pública,

Por el término de dos ejercicios (2021-2023) resultaron designados: Síndico Titular: C.P. María Cristina Herrero, de profesión Contadora Pública, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1953, casada en primeras nupcias con Mario Manuel Serra, DNI 11.125.564, CUIT: 23-11125564-4, domiciliada en Manzana "D" casa 34 del Barrio Parque Acindar de la ciudad de Villa Constitución, y Síndico Suplente: C.P. Mauro Daniel Serra como Síndico Suplente, de profesión Contador Público, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1980, soltero, DNI 28.525.051, CUIT: 20-28525051-0, domiciliado en calle Catamarca 546 de la ciudad de Villa Constitución.

\$ 70 457639 Ago. 30

SE PROPIETARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación social: Se Propietario S.R.L. Cesión de cuotas: Nicolás Andrés Murúa, DNI N° 28.565.5151 CUIT N° 20-28565515-4, nacido el 14/11/1980, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Tierra del Fuego 970, Pueblo Esther (SF) vende, cede y transfiere: al señor Pablo Basilio Cofano, DNI N° 18.783.506, CUIT N° 20-18783506-3, nacido el 5/12/1979, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Estanislao López 2671 Piso 39 Dpto. A1 de Rosario (SF) la cantidad de un mil seiscientos sesenta y ocho (1.668) cuotas societarias; al señor Jonatan Leonardo Altuzarra, DNI N° 33.472.913, CUIT N° 20-33472913-4, nacido el 16/02/1988, argentino,

casado en primeras nupcias con Débora Isabel Paro, de profesión Martillero Público, Corredor Público y Corredor Inmobiliario, matrícula nº 1.924 del Colegio de Corredores Inmobiliarios de Rosario, domiciliado en calle Dorrego 1944, Alvear (SF) la cantidad de un mil seiscientos sesenta y seis (1.666) cuotas societarias; y al señor Marcos Agustín Frenda, DNI Nº 40.921.474, CUIT Nº 20-40921474-7, nacido el 07/02/1998, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Alvear 5039 de Rosario (SF) la cantidad de un mil seiscientos sesenta y seis (1.666) cuotas societarias; por un valor total de \$ 50.000. Designación socios-gerentes: se designa a los señores Jonatan Leonardo Altuzarra y Marcos Agustín Frenda como socios-gerentes, ratificándose en el cargo a Pablo Basilio Cofano, inscripto oportunamente. Cambio domicilio legal: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Montevideo 1885, en Rosario, Provincia de Santa Fe. Ampliación de objeto social: Los socios-gerentes resuelven por unanimidad abarcar el corretaje inmobiliario dentro del objeto social.

\$ 45 457900 Ago. 30

SEALS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Gesualdo, se ordena la siguiente publicación de edictos: Por Acta de Reunión de Socios del 04.08.2021 se procedió a:

i). Prorrogar la vigencia de la sociedad por el término de 9 (noventa y nueve) años a contar desde su reactivación, inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 157, Folio 16179, Número 1242 en fecha 7 de agosto de 2006

2) Modificar el objeto social, incluyendo la seguridad electrónica dentro del mismo.

3) Aumentar el capital social elevándolo de la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000.-) a la suma de Pesos Trescientos Cincuenta mil (\$350.000.-). El incremento del capital social, o sea la suma de Pesos Trescientos Treinta y Ocho mil (\$338.000.-) los socios lo suscriben en proporción a sus tenencias, de la siguiente manera: a) El Socio Ricardo Rubén Estrella suscribe 15.210 cuotas sociales de capital, o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Dos mil Cien (\$152.100.-); b) y el socio Guillermo José Estrella suscribe 18.590 cuotas sociales de capital, o sea la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cinco mil Novecientos (\$185.900.-). Ambos socios integran el 25% del aumento en efectivo y el 75% restante lo integrarán dentro de los próximos dos años.

4). Aceptar la renuncia por cuestiones personales del socio Guillermo José Estrella, y resolver designar como socio gerente de SEALS SRL al socio Sr. Ricardo Rubén Estrella, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 25/10/1956, comerciante, D.N.I. n° 12.503.525, CUIT Nro. 20-12503525-7, con domicilio en calle Firpo 8094 de Rosario. Quien aceptó el cargo en ese acto y fijó domicilio especial en el nombrado precedentemente.

5). Modificar la cláusula novena del contrato social, adicionando la comunicación fehaciente de la cesión de cuotas a la gerencia.

\$ 50 457643 Ago. 30

SERVICIOS ELECTRICOS

MAYLA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas: Primero: El Sr. Luis María Lattuca, cede, vende y transfiere a favor de la Srta. Brenda Lucia Lattuca, de nacionalidad argentina, nacida el 04/05/1989, soltera, domiciliada en Bv. Rondeau 260, Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 34.522.510, CUIT 27- 3452251 0-8, 1.000 (mil) cuotas de capital representativas de \$ 10.000 (Pesos diez mil) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada.

Segundo: El Sr. Luis María Lattuca, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Francisco Matías Lattuca, 9.000 (nueve mil) cuotas de capital representativas de \$ 90.000 (Pesos noventa mil) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada.

Tercero: El Sr. Rosa María Cabaco Salinas, cede, vende y transfiere a favor de la Srta. Brenda Lucia Lattuca, 5.000 (cinco mil) cuotas de capital representativas de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada.

Cuarta: Se decide aceptar la renuncia del Sr. Luis María Lattuca en su carácter de socio gerente de la sociedad, designándose nuevo socio gerente al Sr. Francisco Matías Lattuca, quien manifiesta que acepta todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato social y de las leyes de fondo.

Fecha del instrumento: 10 de mayo de 2021.

\$ 45 457654 Ago. 30

TERBIE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 304/2021, CUJ 21-05393983-7, se publica lo siguiente. La sociedad Terbie S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 23/08/2019 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Dante Edmundo López, DNI 10.561.464 (CUIT 20-10561464-4) apellido materno Fernández, nacido el 09/02/1953, de estado civil casado, domiciliado en calle Víctor Manuel 464 de

la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Vice-Presidente: Mónica Luz Molfino, DNI 11.535.461 (CUIT 27-11535461-8) apellido materno Fuentes, nacida el 06/07/1955, de estado civil casada, domiciliada en calle Víctor Manuel 464 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Director Titular: Gerardo Daniel Rouco Olivo, DNI 16.971.954 (CUIT 20-16971954-4) apellido materno Laciari, nacido el 23/03/1965 domiciliado en los Jacarandáes 1540 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Gustavo Adrián Molfino, DNI 17.850.573 (CUIT 20-17850573-5) apellido materno Fuentes, nacido el 06/08/1965 domiciliado en calle General Paz 277 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 10 de Agosto de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 59 457920 Ago. 30

J.R. VILLAVICENCIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En asamblea general ordinaria del 30/09/2020 (Acta N° 53), el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Roberto Lisandro Villavicencio, DNI N° 4.707.204, CUIT N° 20-04707204-3
Vicepresidente: Alejandra Villavicencio, DNI N° 13.509.243, CUIT N° 27-13509243-1
Director Titular: Roberto Villavicencio, DNI N° 25.982.260, CUIT N° 20-25982260-3

Director Suplente: Nicolás Roberto Villavicencio, DNI N° 22.535.104, CUIT N° 20-22535104-0.

Duración del mandato: hasta el ejercicio que concluirá el 30/06/2023.

\$ 45 457855 Ago. 30

TOO GOOD S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de Julio de 2021, los socios de TOO GOOD S.R.L. sociedad inscripta en contratos en fecha 1 de noviembre de 2017 Tomo 168, Folio 34629 N° 2065 acuerdan: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Socio-Gerente a la señorita María Emilia Bessone, DNI N° 37.077.774 y a la señorita María José Uberti, DNI N° 37.299.381 quienes actuarán de acuerdo con lo establecido en la referida cláusula.

\$ 45 457688 Ago. 30

TRIAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público Rosario se ha ordenado publicar edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, con la modificaciones de Directorio de la firma TRIAR S.A., Conforme Acta de Asamblea Nro. 29 de fecha 21 de diciembre de 2020, por medio de la cual se redistribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente la Sra. María José Armellini, CUIT 27-27978760-4, Vicepresidente al Sr. Lucas Matías Armellini, CUIT 20-25925650-0, y como Director Suplente a la Sra. María de los Angeles Armellini, CUIT 20-30026069-7, quienes aceptaron los cargos mediante dicha acta. Autos: TRIAR S.A s/Directorio, Expte. 1355/2021. Rosario, 24 de agosto de 2021.

\$ 45 457831 Ago. 30

ESTACION DE SERVICIOS

VIA CAVOUR S.R.L.

CONTRATO

A pedido del registro público se procedió al cambio de denominación de la sociedad en formación por encontrarse ocupada; "Estación de Servicio Santa Rosa S.R.L.", la nueva denominación es "Estación de Servicio Vía Cavour S.R.L.".

Se transcriben los datos restantes de la sociedad:

Socios: Luis Antonio Marinelli, DNI N° 14.287.139, CUIT/CUIL 20-14287139-5, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Asunción Silva, DNI 17.347.331, comerciante, mayor de edad, nacido el 27 de febrero de 1961, con domicilio en calle Rodríguez 469, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Antonello Tomas Marinelli, DNI N° 39.951.671, CUIT/CUIL 20-39951671-5, de nacionalidad argentino, soltero, DNI 39.951.671, comerciante, mayor de edad, nacido el 12 de mayo de 1996, con domicilio en calle Rodríguez 469, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 08/05/2020.

Sede social: Baigorria 2385, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: está a cargo de todos los socios.

Designación de Gerentes: conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerente, al Sr. Luis Antonio Marinelli.

Objeto social: gerenciamiento de obras y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades portuarias, ya sea dentro del ámbito nacional como internacional.

Plazo de duración: diez (10) años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Capital social: Se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), representado en quinientas mil (500.000) cuotas sociales de pesos uno (\$1.-) cada una.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Disolución y Liquidación: a cargo de él/los gerente/s en ejercicio, de acuerdo a los arts. 101 a 112 de la Ley 19.550.

\$ 70 457957 Ago. 30

TRIAR S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Razón social: TRIAR S.A.

2. Domicilio: San Martín 2580 - Rosario

3. Socios: María José Armellini; argentina; nacida el 11/05/1980; DNI 27.978.760; empresaria y docente; domiciliada en calle Moreno 18 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; casada; socia y presidente del directorio; Lucas Matías Armellini; argentino; nacido el 27/05/1977; empresario; DNI 25.925.650; domiciliado en calle Moreno 18 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; casado; CUIT 20-25925650-0; socio y vicepresidente del directorio; María de los Angeles Armellini; argentina; nacida el 26/01/1983; DNI 30.026.069; empresaria; domiciliada en calle Moreno 18 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; CUIT 27-30026069-7; socia y directora suplente; Bruno Armando Armellini; argentino; nacido el 30/10/1989, DNI 34.752.656, empresario; domiciliado en calle Moreno 18 bis de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, soltero; CUIT 2034752656-9; accionista de la sociedad; siendo los único accionistas de la sociedad.

4. Fecha del instrumento aumento de capital: 30/10/2006

Por estar así dispuesto en Autos: TRIAR S.A. s/Aumento de Capital - Modificac. Art. 40 Año 2020, de Trámite ante Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: se ha resuelto incrementar el capital social, por lo que la cláusula cuarta se modifica como se indica a continuación:

Artículo 4: El capital social es de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), representado por 450.000 acciones nominativas no endosables ordinarias todas de \$1 (pesos 1) de valor nominal cada una y de un voto por acción. La transferencia de la propiedad de acciones solo producirá efectos para la sociedad y frente a terceros a partir de la inscripción de tal transferencia, que deberán solicitar en forma conjunta el titular y el adquirente. El directorio, en la primera reunión que se celebre después de recibida tal solicitud, autorizará la inscripción previa verificación de que se han cumplido las condiciones establecidas en la presenta cláusula.

5. Fecha del instrumento modificatorio: 23/04/2021

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2. Modificación, conforme las observaciones realizadas por la Inspección de Personas Jurídicas, de los artículos 1 y 5 de la propuesta de reforma de estatuto social presentada ante el organismo provincial;

3. Lectura del texto reformado sometido a aprobación definitiva por ante la Inspección General de Personas

En relación al punto 1), se designa para la firma del acta a las señoras María José Armellini y María de los Angeles Armellini, moción que es aprobada por unanimidad.

En cuanto al punto 2) se propone que la nueva redacción de los textos de los artículos quede como sigue: Artículo 1: La Sociedad se denomina TRIAR Sociedad Anónima, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe; Artículo 5: La totalidad de las acciones otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase, y el derecho a acrecentar en la proporción a las que posean, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la publicación a que se refiere el artículo 194 de la Ley 19.550. El accionista que se propone ceder las acciones suscriptas e integradas y/o a suscribirse, lo comunicará fehacientemente al directorio, para que este ponga dicho extremo en conocimiento de los restantes accionistas o tenedores de la misma clase o categoría, para que ejerzan el derecho de acrecer en proporción a las acciones que posean dentro de los diez días siguientes al de la notificación y de acuerdo a las disposiciones legales que regulan la materia para las acciones nominativas no endosables. En caso de que los accionistas de la clase correspondiente no ejercieran el derecho de acrecer en el plazo fijado, procederá el directorio a comunicar tal extremo a los accionistas de las restantes clases, quienes tendrán, entonces el derecho preferente a adquirirlas. El precio de la parte de capital social que se transfiera resultará del último balance aprobado por la sociedad. En caso que ninguno de los accionistas ejerciera el derecho aquí previsto, la sociedad podrá adquirir las acciones conforme lo establecido en el artículo 220 de la Ley 19.550 conforme las siguientes condiciones: a) para cancelarlas y previo acuerdo de reducción del capital; b) excepcionalmente, y con ganancias líquidas y realizadas o reservas líquidas, cuando estuvieran completamente integradas o para evitar un daño grave, lo que será justificado en la próxima Asamblea Ordinaria; c) por integrar el haber un establecimiento que adquiere o de una sociedad que incorpore. La transmisión de las acciones nominativas debe notificarse a la sociedad por escrito e inscribirse en el registro de acciones. En carácter supletorio se aplicarán las

disposiciones de los artículos 152, en sus partes pertinentes, 153, 154 y 150 de la Ley 19.550. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la asamblea ordinaria hasta su quíntuplo de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea que disponga el aumento de capital, determinará las condiciones de la emisión de las acciones ordinarias o preferidas, que representaran el aumento, las cuales siempre deberán ser nominativas no endosables, pudiendo delegar en el directorio establecer la época de emisión y condiciones de pago. Todo aumento de capital resuelto por Asamblea deberá ser elevado a escritura pública. Asimismo, queda expresamente establecido, que, en caso de realizarse una oferta por la totalidad del capital accionario de la sociedad, tanto por un tercero como por un socio de la misma, la totalidad de los socios se obliga a transferirle a este tercero o socio su participación accionaria.

En cuanto al punto 3), el estatuto, previa lectura, queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1: La Sociedad se denomina TRIAR Sociedad Anónima, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe

Artículo 2: Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) AÑOS contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a). INDUSTRIAL: mediante la fabricación de equipos completos para gas natural comprimido (metano) GNC, y/o gas licuado propano (GLP), revisión periódica de recipientes sometidos a presión; b). Comercial: mediante la compraventa, distribución y exportación de equipos de gas de fabricación propia o de otras marcas, comercialización de estaciones de gas y redes urbanas; distribución y representación de productoras de gas (propano metano) y gases del aire, y todos los accesorios y vinculados a equipos de GNC para automotores y de la vivienda, como así también la explotación de estaciones de servicios, venta de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, líquidos y gaseosos; y de toda clase de elementos destinados a automotores, servicio de gomería, compraventa de neumáticos, cámaras y llantas de todo tipo de vehículos, servicios mecánicos, compraventa de automotores, explotación de restaurant y confitería, minimercado, lavado y engrase de automotores; c) Inmobiliaria: mediante la adquisición y enajenación por cualquier título, inclusive compraventa, permuta de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento, urbanización de arrendamientos y explotación siempre que los mismos sean propios o e incluso por el sistema de propiedad horizontal, excluyendo la intermediación inmobiliaria; d) Importadora y exportadora; e) Mandatos; f) Servicios: mediante la provisión de mano de obra para la actividad industrial, comercial o de servicios; g) Constructora: la sociedad podrá dedicarse al ramo de construcciones de obras públicas y privadas, reparaciones, mantenimientos. Podrá también ejecutar por cuenta propia toda clase de construcciones con el fin de explotar directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier otra forma y ejecutar pavimentos, afirmados y urbanizaciones; h) Financieras: la sociedad podrá realizar la financiación de sus operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 50 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo, en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Artículo 4: El capital social es de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), representado por 450.000 acciones nominativas no endosables ordinarias todas de \$1 (pesos 1) de valor nominal cada una y de un voto por acción. La transferencia de la propiedad de acciones solo producirá efectos para la sociedad y frente a terceros a partir de la inscripción de tal transferencia, que deberán solicitar en forma conjunta el titular y el adquirente. El directorio, en la primera reunión que se celebre después de recibida tal solicitud, autorizará la inscripción previa verificación de que se han cumplido las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Artículo 5: La totalidad de las acciones otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase, y el a acrecentar en la proporción a las que posean, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la publicación a que se refiere el artículo 194 de la Ley 19.550. El accionista que se propone ceder las acciones suscriptas e integradas y/o a suscribirse, lo

comunicará fehacientemente al directorio, para que este ponga dicho extremo en conocimiento de los restantes accionistas o tenedores de la misma clase o categoría, para que ejerzan el derecho de acrecer en proporción a las acciones que posean dentro de los diez días siguientes al de la notificación y de acuerdo a las disposiciones legales que regulan la materia para las acciones nominativas no endosables. En caso de que los accionistas de la clase correspondiente no ejercieran el derecho de acrecer en el plazo fijado, procederá el directorio a comunicar tal extremo a los accionistas de las restantes clases, quienes tendrán, entonces el derecho preferente a adquirirlas. El precio de la parte de capital social que se transfiera resultará del último balance aprobado por la sociedad. En caso que ninguno de los accionistas ejerciera el derecho aquí previsto, la sociedad podrá adquirir las acciones conforme lo establecido en el artículo 220 de la Ley 19.550 conforme las siguientes condiciones: a) para cancelarlas y previo acuerdo de reducción del capital; b) excepcionalmente, y con ganancias líquidas y realizadas o reservas líquidas, cuando estuvieran completamente integradas o para evitar un daño grave, lo que será justificado en la próxima Asamblea Ordinaria; c) por integrar el haber un establecimiento que adquiere o de una sociedad que incorpore. La transmisión de las acciones nominativas debe notificarse a la sociedad por escrito e inscribirse en el registro de acciones. En carácter supletorio se aplicarán las disposiciones de los artículos 152, en sus partes pertinentes, 153, 154 y 150 de la ley 19.550. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la asamblea ordinaria hasta su quintuplo de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea que disponga el aumento de capital, determinará las condiciones de la emisión de las acciones ordinarias o preferidas, que representaran el aumento, las cuales siempre deberán ser nominativas no endosables, pudiendo delegar en el directorio establecer la época de emisión y condiciones de pago. Todo aumento de capital resuelto por Asamblea deberá ser elevado a escritura pública. Asimismo, queda expresamente establecido, que, en caso de realizarse una oferta por la totalidad del capital accionario de la sociedad, tanto por un tercero como por un socio de la misma, la totalidad de los socios se obliga a transferirle a este tercero o socio su participación accionaria. Artículo 6: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la ley 19550. Artículo 7: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550. Artículo 8: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo uno y un máximo de cinco directores titulares, e igual número de suplentes, siendo reelegibles. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y Vicepresidente, en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y en toda ocasión que así sea requerido por los negocios de la Sociedad o cuando fuera convocado por cualquiera de sus directores. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero, para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. Las funciones de los directores serán remuneradas conforme lo determinado por el artículo 261 de la Ley 19.550. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo 9: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y el Decreto —Ley 5965/63, y siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la Sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Banco de la Provincia de Buenos Aires S.A., Nuevo Banco de Santa Fe S.A, y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. Artículo 10: Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$ 20.000 (Veinte mil pesos) en efectivo, que será depositada en la caja de la sociedad. Artículo 11: El Directorio podrá funcionar con los miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. A los efectos de la determinación del quórum se computarán los directores presentes y los que participen a distancia a través de los medios tecnológicos antes especificados, pudiendo encontrarse los mismos en cualquier lugar dentro o fuera del país. El acta de la reunión donde se encuentren directores bajo los conceptos antes descriptos será confeccionada y firmada dentro de los cinco días de celebrada, por los directores presentes. Los directores que hayan participado a distancia podrán firmar el acta, sin que la omisión de hacerlo afecte la validez de la reunión y de las resoluciones adoptadas en ella. El acta consignará las manifestaciones de los directores presentes y de los que se encuentren a distancia, así como sus votos con relación a cada resolución adoptada. Se deberá dejar constancia en el acta de los nombres de los directores que hayan participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas. Artículo 12: El directorio será convocado por el presidente cada vez que lo considere necesario debiendo observarse en todos los casos el artículo 267 de la Ley 19.550. Las deliberaciones constarán en un libro especial en actas que serán firmadas por los miembros presentes. La asamblea podrá asignar funciones en forma personal a uno o más directores en forma individual o formando comités especiales a los fines del artículo 274 segundo párrafo de la Ley 19.550. Artículo 13: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55, de la ley 19.550. Artículo 14: Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de fracasada la primera. Los accionistas pueden ser representados en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. Artículo 15: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria, la que se considerará constituida con el setenta por ciento de las acciones presente con derecho a voto. Artículo 16: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la entidad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) A remuneraciones del Directorio. c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones. Artículo 17: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el directorio o por los liquidadores designados en la asamblea. Para ambas situaciones se requerirá el cien por ciento de los votos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias. Artículo 18: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 284, último párrafo de la Ley 19.550, y no estando la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 299 de la misma ley, se prescinde de la sindicatura.

\$ 400 457840 Ago. 30

AUTOSUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de cargo del registro Público de Rosario, en los autos caratulados: ALTOSUR S.A. s/Directorio, Expte. N° 2055/2021, se ha ordenado la siguiente publicación: Con fecha 28/10/2020 de asamblea extraordinaria y 24/02/2021 acta de directorio, se designan los miembros del directorio: Presidente: Luis Alberto Francisco Cattena, Argentino, DNI 8.375.277, CUIT 20-08375277-8, nacido el 01 de Mayo de 1955, domiciliado en calle Lisandro de la Torre: 1446 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, casado, Vicepresidente: Patricia Viviana Bartomioli, Argentina, DNI 16.628.456, CUIT 2746628456-8, nacida el 01 de Febrero de 1964, domiciliada en calle Lisandro de la Torre 1446 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, casada. Director Suplente: Alberto Horacio Zaffora, argentino, DNI N 13.029.363, CUIT 20-13029763-4, Nacido el 02 de Febrero de 1959, con domicilio en calle Washington 2852 de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, empleado, casado.

\$ 45 458172 Ago. 30

AGRO TRANSPORTE

GAZANO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: AGRO TRANSPORTE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1.451/2021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550:

Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Agro Transporte Gazano S.A., celebrada el 30 de diciembre del 2020, en su sede de Calle 9 de Julio 1026, según Acta N° 28, del Libro de Actas de Directorios y Asambleas N° 1 de la sociedad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Acta Constitutiva de Agro Transporte Gazano S.A se procedió a la designación de autoridades para el trienio 2020-2023, el que queda constituido de la siguiente manera:

Presidente: Gazano, Gabriel Alejandro, D.N.I. N° 31.023.272. C.U.I.L. 20-31023272-7, de apellido materno Canavese, casado, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1108 de la localidad de Sarmiento - Provincia de Santa Fe, nacido el 6 de abril de 1985, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante.

Vicepresidente: Gazano, Andrés Sebastián, D.N.I. N° 34.006.9091 C.U.I.L. 23-34006909-9, de apellido materno Canavese, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1108 de la localidad de Sarmiento - Provincia de Santa Fe, nacido el 11 de febrero de 1989, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante.

Director Suplente: Canavese, Graciela de los Milagros, DNI N° 12.883.511, C.U.I.L 27-12883511-9, casada, domiciliada en 9 de Julio N° 1108 - Sarmiento - Provincia de Santa Fe, nacida el 12/12/1958.

\$ 45 458076 Ago. 30

ACCESANIGA S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea nro 56 del 1 de Julio de 2021, el Directorio de Accesaniga S.A. quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Daniel Viliguer; CUIT 20-06064297-5, argentino, comerciante, nacido el 02 de enero de 1946, D.N.I. N° 6.064.297, casado en primeras nupcias con Sofía Eva Sudilowski, con domicilio en calle Paraguay 1334 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Vicepresidente: Abel Ernesto Viliguer; CUIT 20-11873675-4, Argentino, comerciante, nacido el 21 de enero de 1956, D.N.I. N° 11.873.675, divorciado de sus primeras nupcias con Mónica Patricia Niesnievich mediante Resolución N° 723/99 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario en fecha 19 de octubre de 1999, con domicilio en calle Alsina 1081 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Director Gustavo David Viliguer, CUIT 20-22592350-8 argentino comerciante nacido el 17 de marzo de 1972 D.N.I. N° 22.592.350, casado en primeras nupcias con Lia Belinsky, con domicilio en calle Cerrito 1449 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Director Suplente: Rubén Andrés Viliguer; CUT 23-24396632-9, argentino, Comerciante, nacido el 14 de febrero de 1975, D.N.I. N° 24.396.632, casado en primeras nupcias con Carolina Peirano, con domicilio en calle Paraguay 1346 Piso 1 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Director Suplente: Rosana Raquel Viliguer; CUIT 27-27211-898 argentina, comerciante, nacida el 13 de mayo de 1979, D.N.I. N27.211.898, solterá, con domicilio en calle Cerrito 1545 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Los Señores directores aceptan los cargos para los que han sido nombrados y fijan como domicilio especial a Paraguay 1334 de la ciudad de Rosario donde serán válidas las notificaciones que se efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad.

\$ 60 458211 Ago. 30

ALFREDO BARRERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha treinta (18) de junio del año dos mil veintiuno, Señor Darío Abel Gigli, argentino, de profesión comerciante, estado civil divorciado según Acta n° 27, Oficio n° 109, Fecha 14/02/1994, Juzgado de la Instancia de Distrito n° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de Casilda, con domicilio en calle Zeballos 2958 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, nacido el 05 de abril de 1955, DNI 11.738.002 y CUIT 20-11738002-5, cede y transfiere en forma absoluta e irrevocable la totalidad de las cuotas sociales, cuarenta (40) que representan pesos cuatro mil (4.000) que posee en "ALFREDO BARRERA S.R.L.", a favor del Señor Pablo Edgardo De Gaetano, argentino, empleado, estado civil soltero, con domicilio en calle Pje. Lejarza 6285, barrio Triángulo de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 10 de diciembre de 1984. DNI 31.116.487, CUIT 20-31116487-3.

En la misma asamblea se decide el aumento del capital social en pesos trescientos mil (\$300.000) por lo que como consecuencia del aumento de capital y de la cesión de derechos, el capítulo III del Contrato social queda redactado de la siguiente manera:

Capitulo III - Capital Social: El Capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-) dividido en cuatro mil cuotas de cien (100) pesos cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Alfredo Rafael Barrera suscribe mil novecientos veinte (1920) cuotas de capital o sea ciento noventa y dos mil pesos (\$192.000) que integra pesos cuarenta y ocho mil que forman parte del capital anterior, treinta y seis mil (\$36.000) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de ciento ocho mil pesos (\$108.000) dentro de los dos años de la fecha. El socio María Cristina Marinzalda suscribe mil novecientos veinte (1920) cuotas de capital o sea ciento noventa y dos mil pesos (\$192.000) que integra pesos cuarenta y ocho mil que forman parte del capital anterior, treinta y seis mil (\$36.000) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de ciento ocho mil pesos (\$ 108.000) dentro de los dos años de la fecha. El socio Pablo Edgardo De Gaetano suscribe ciento sesenta (160) cuotas de capital o sea dieciséis mil pesos (\$16.000.-). Que integra pesos cuatro mil que forman parte del capital anterior, pesos tres mil (\$3.000) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de nueve mil pesos (\$9.000) dentro de dos años de la fecha.

Por último se decide prorrogar la duración de la sociedad por el término de diez años a partir de la fecha de su vencimiento, siendo la nueva fecha de vencimiento el 11 de marzo del año 2032.

\$ 70 458212 Ago. 30

CASILDA ENERGIA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: María Flavia Boschero, DNI 27.234.539, nacida el 15 de abril de 1979, argentina, sexo femenino, casada, con domicilio en calle Bvr. Lisandro de la Torre 2561 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 27-27234539-8, y Matías Martín Camarotti, D.N.I. 44.180.128, nacido el 13 de junio de 2002, argentino, sexo masculino, soltero, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 2561, de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 23-44180128-9

2. Fecha del instrumento constitutivo: 11 de agosto de 2021.

3. Denominación: CASILDA ENERGIA S.R.L.

4. Domicilio: Lisandro de la Torre 2561, Casilda, Santa Fe.

5. Objeto Social: El objeto de la sociedad es la comercialización de combustibles líquidos, Gas Natural Comprimido (GNC), gas envasado o a granel, lubricantes, aditivos, repuestos y accesorios para el automotor, la prestación de servicios de lavado, engrase, y guarda de vehículos, expendio de bebidas, comestibles y productos medicinales de venta libre.

6. Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (quinientos mil pesos), dividido en 5.000 cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una de valor nominal.

8. Administración, representación legal y fiscalización: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios, designándose en este acto a la Sra. María Flavia Boschero y al señor Matías Martín Camarotti quienes asumen con el carácter de "Socio Gerente" y actuarán cualquiera de ellos en forma indistinta. Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25 % de las ganancias.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, mediante poder o carta poder simple, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. La voluntad de los socios para la aprobación de los balances quedará expresamente determinada mediante la firma del acta correspondiente. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 233 457990 Ago. 30

COCIVIAL S.A.

ESCISION

A los efectos que dispone el art. 88 apartado II de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "COCIVIAL" S.A. de fecha 28.11.2019, que dispuso la escisión de la misma, sin disolverla, se ha reformulado el Artículo 4 del Texto Ordenado de la sociedad, el cual quedó redactado de la siguiente manera:

Artículo 4: El capital social es de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000), representado por Trescientos Sesenta (360) acciones nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades

hasta el quintuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550.

\$ 45 458209 Ago. 30

CARLOS ALFREDO

RIVERO S.R.L.

CONTRATO

Carlos Alfredo Rivero, D.N.I. N° 12.282.555, C.U.I.T. 20-12282555-9, de nacionalidad argentina, nacido el 01/02/1958, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Córdoba Nro. 695 6º piso, de la ciudad de Rosario y la Señora María Noel Rivero, D.N.I. N° 34.520.794, C.U.I.T. 27-34520794-0, de nacionalidad argentina, nacida el 17/06/1989, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en calle Córdoba Nro. 695 6º piso, fecha del instrumento de constitución: 29 de Marzo de 2021.

Razón social: CARLOS ALFREDO RIVERO S.R.L.

Domicilio: Córdoba 695 6º piso. Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) -Fabricación de helados industriales y artesanales, Postres y Tortas, Servicio de Cafetería y Confeitería en locales. B) Importación y Exportación. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, e intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Plazo de duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 300.000.- (pesos Trescientos Mil)

Administración y fiscalización: a cargo del socio Rivero Carlos Alfredo con el carácter de gerente.

Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad, actuando individualmente, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "socio gerente". .

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 50 458146 Ago. 30

DIMABEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que, los accionistas de Dimabel Sociedad Anónima, inscrita en Rosario, en Estatutos al Tomo 95, Folio 7688, Nro. 359 el 20/05/2014; han resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 02/02/2021 renovar el mandato de los actuales miembros del Directorio por tres ejercicios comerciales, designando como: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Marcelo Amadeo Salemme, argentino, casado, DNI N° 21.722.519, mayor de edad, con domicilio en especial calle Córdoba 1147 Piso 02-01 Rosario - Pcia. de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Jorge Alcides Peretti, argentino, casado, DNI N° 12.111.197, mayor de edad, comerciante con domicilio especial en Córdoba 1147 Piso 02-01 Rosario - Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 458135 Ago. 30

EL JARDIN DE LAS

ABUELAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El 20/05/2020 se decidió por unanimidad que la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. Davolio Julia D.N.I.: 40.554.009, en carácter de gerente. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social y durará en el cargo hasta la extinción de la sociedad. CUIJ 21-05522417-7, Registro Público Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 458009 Ago. 30

EMPEXA S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Berri, Rafael, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 26.700.020, C.U.I.T. 20-267000020-5, nacido el 30 de Julio de 1978, domiciliado en calle Güemes N° 2080 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, y Bruno, Leticia, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 28.723.476, C.U.I.T. 27-28723476-2, nacido el 14 de Julio de 1981, domiciliado en calle Ruta 345 N° 4444, Unidad 670, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, conyugues entre sí, todos personas mayores de edad y hábiles para contratar.

2- Fecha del instrumento de constitución: Funes a los 08 días del mes de Julio de 2021.

3- Denominación: "EMPEXA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

4- Domicilio: Ruta 345 N° 4444, Unidad 670, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto brindar servicios de alquiler de máquinas, herramientas, utilitarios, rodados y todos aquellos bienes complementarios para el servicio de construcción, así como también brindar en cuenta propio a asociada a tercero servicios de construcción, reforma y mantenimientos edificios residenciales y no residenciales. Todas estas actividades resultan meramente enunciativas y podrá desarrollar cuantas más actividades sean conducentes al desarrollo del objeto y al financiamiento de estas actividades, mientras no sea requerido el cumplimiento de las leyes que hagan al funcionamiento de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, comprometerse por cualquier título y llevar a cabo todos los actos de administración y disposición que fueren menester y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6- Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Cierre de Ejercicio: 31 de Junio de cada año.

8- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil con 00/100.- (\$ 500.000.-) dividido en cinco mil (5.000.-) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una.

9- Administración, Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente a la Sra. Bruno, Leticia.

\$ 70 458052 Ago. 30

ESTABLECIMIENTO

LAS 3 RS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO LAS 3 RS S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. N° 1.452/2021, que se tramitan por ante el Registro Público Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación edicto por un día s/el art. 10 de la Ley 19.550:

Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Establecimiento Las 3 RS S.A., celebrada el 27 de diciembre del 2019, en su sede de calle Laprida 1256, según Acta N° 15, del Libro de Actas

N° 1 de la sociedad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 11° del Acta Constitutiva de "Establecimiento Las 3 RS S.A." corresponde la designación de autoridades para el trienio 2019-2022, el que queda constituido de la siguiente manera:

Presidente: Fornasero, Roberto Gustavo, DNI 24.009065, Laprida N° 1256 - Sarmiento - Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Pirola, Rubén Regis, DNI 21.413791, San Martín N° 1059 - Sarmiento - Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Fornasero, Andrea Viviaría, DNI N° 22.712253,

San Martín N° 1059 - Sarmiento - Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 458083 Ago. 30

GUAJIRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de fecha 17 de agosto de 2021 emanada del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL, de la renovación del directorio de Guajiro S.A., por el término de dos ejercicios, en base a lo resuelto por asamblea general ordinaria realizada en fecha 10/04/2021, en la cual estando presentes, los mismos aceptaron sus cargos.

Presidente: Santiago Ignacio Diego Cavanagh, argentino, DNI 11.773.233, CUIT N° 23-11773233-9 nacido el 15 de agosto de 1955, casado en primeras nupcias con Marina Luisa Atkinson, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle San Martín N° 1.065 de Venado Tuerto, Santa Fe.-

Director Suplente: Catalina Ana Cavanagh, argentina, DNI 4.514.418, CUIT N° 27-04514418-1, nacida el 02 de diciembre de 1947, soltera, ama de casa, domiciliada en calle San Martín N° 1.065 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

\$ 63 458239 Ago. 30

FINWI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: FINWI S.R.L. s/Constitución de sociedad que se tramita por Expediente N° 1411, año 2021, ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Marcelo Fink, argentino, nacido el día 2 de diciembre de 1976, soltero, de profesión comerciante con domicilio en Bv. Gálvez 2013 Piso 4 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe DNI 25.459.650, CUIT 20-25459560-6 y Virginia Luciana Leguizamón, argentina, nacida el 11 de octubre de 1983, casada, de ocupación ama de casa, con domicilio en Barrio 3 Manzana 7 Lote 15 S/N de Aires del Llano, Localidad Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, DNI 30.501.723, CUIL 27-30501723-5

2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de Julio de 2021

3) Razón Social: FINWI S.R.L.

4) Domicilio legal: calle Laprida 3940 - Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o Je terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: explotación comercial del rubro supermercado minorista o mayorista de toda clase de artículos de alimentación, bebidas, artículos de bazar, menaje, limpieza, juguetes, de regalo y otros artículos relacionados a esta actividad, producidos o adquiridos a terceros. Para el cumplimiento de este objeto podrá realizar la adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes y/o supermercados. Estas actividades incluyen la adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros. Podrá participar, adquirir y/o constituir sociedades con otras personas jurídicas y/o humanas que se dediquen a actividades similares a las descriptas en este objeto. A estos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus objetivos.

6) Plazo de Duración: Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral.

7) El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000.-) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle. a) Socio Marcelo Fink, quinientas (500) cuotas, por un total de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), b) Socia Virginia Luciana Leguizamón, quinientas (500) cuotas, por un total de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00); todo suscripto en efectivo, integrando el veinticinco (25) por ciento del Capital Social en este acto; el saldo se integrará en & plazo de dos (2) años o antes, sí las necesidades sociales lo requiriesen.

8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesaria para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento de objeto de la sociedad, inclusive Vos previstos en el artículo 375 y concordantes de Código Civil y Comercial y 90 del decreto-Ley 5965.-

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

10) Gerente: Marcelo Fink, DNI 25.459.650, CUIT 20-25459560-6.-Santa Fe, 13 de agosto de 2021.

\$ 175 458011 Ago. 30

HATHOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En expediente CUIJ 21-05792892-9 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado por decreto de fecha de fecha 09/08/2021, la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de hacer saber que: Hathor S.A. inscrita ante el Registro Público de Comercio bajo el Tomo 80, Folio 5783 Nro. 313, con fecha 4 de Agosto de 1.999.y según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. N 76 de fecha 19 de Marzo de 2021, decide con presencia de accionistas que representan el 100% del capital social y por unanimidad la renovación y determinación de cantidad de miembros que integrarán el Directorio durante el próximo período de tres (3) ejercicios económicos, quedando conformado con tres (3) miembros titulares uno (1) suplente, a saber:

Presidente: Micaela Gutiérrez, D.N.I. N° 27.243.0450 CUIT N° 23-27243045-41 apellido materno Tirelli, argentina, nacida el 29 de Junio de 1979, casada en primeras nupcias con Gustavo Horacio Dulcich, domiciliada en calle 2 de Abril N° 830 de Venado Tuerto - Santa Fe.-

Vice-Presidente: Lidia Candotti D.N.I. N° 3.746.020, CUIT N° 27-03746020-1 argentina, divorciada, fecha de nacimiento 11/02/38, de profesión Jubilada, domiciliada en calle Jerónimo Salguero N° 3031 17 C, ciudad de BuenosAires

Director Titular: Ernesto Orlando Magurno, D.N.I. N° 13.706.865, CUIT N° 20-13706865-7, apellido materno Romero, argentino, nacido el 05 de noviembre de 1957, casado en primeras nupcias con Alejandra Beatriz Agostinelli, empleado, domiciliado en calle Sarmiento N° 858 de Santa Isabel - Santa Fe.-

Director Suplente: Gustavo Horacio Dulcich, D.N.I. N° 23.392.474, CUIT N° 2023392474-2, apellido materno Gracia, argentino, nacido el 22 de abril de 1974, divorciado, casado en segundas nupcias con Micaela Gutiérrez, empleado, domiciliado en calle 2 de Abril N° 830 de Venado Tuerto - Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Venado Tuerto, de Agosto de 2021.

\$ 1350 457936

INDUMENTARIA NINA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día: designación como Socio Gerente a Martín Horacio Agusti, argentino, nacido[U1] el 1 de Octubre de 1987, D.N.I. Nro. 33.364.857, CUIT Nro. 20-33364857-2, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Nación 379 Piso 6 Dto. B de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 45 458216 Ago. 30

INDUMENTARIA NINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Martín Horacio Agusti, argentino, nacido el 1 de Octubre de 1987, D.N.I. Nro. 33.364.857, CUIT Nro. 20-33364857-2, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Nación 379 Piso 6 Dto. B de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos; y Eloy Marcelo Torales, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1989, D.N.I Nro. 34.820.2431 CUIT Nro. 20-34820243-0, soltero, de profesión comerciante, con domicilio Olegario Víctor Andrade 1112 de la ciudad de Rosario. 2) fecha del instrumento de constitución: 01 de Julio de 2021. 3) Denominación: INDUMENTARIA NINA S.R.L. 4) Domicilio: Santa Fe 3444 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, a la venta por mayor y/o menor de prendas de vestir, accesorios, bijouterie, calzados. 6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil) dividido- en 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- (Pesos Diez) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en el sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 y 942 del Código Civil y Comercial y al 90. del Decreto Ley 5.965/63, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. 9) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Marzo de cada año.

\$ 50 458217 Ago. 30

INDUSTRIA GRAFICA

PAGANI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente: Sr. Lisandro Daniel Pagani, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en calle 27 de Febrero N° 382 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.872.850, CUIT N° 20-11872850-6.

Vicepresidente: Sergio Darío Pagani, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domiciliado en calle Pellegrini N° 1535 - piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.169.4139 CUIT N° 20-13169413-0.

Directora Suplente: Alicia Dinora Pagani, argentina, mayor de edad, comerciante, casada, domiciliada en calle España N° 286 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, L.C. Nro. 10.152.543, CUIT N° 27-10152543-6.

Domicilio especial los directores: Los Directores nombrados constituyen domicilio especial en la Sede Social, sita en Bv. Oroño N° 4897 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

CUIT de la Sociedad N° 30-52044870-1.

Inscripción: acta de asamblea general ordinaria N° 50 de fecha 05 de Febrero de 2021, donde se decidió por unanimidad la "designación de directores titulares y suplentes por el termino de tres (3) ejercicios económicos y aceptación de los respectivos cargos, acta de directorio Nro. 164 de fecha 06 de Febrero de 2021 y foja del libro de registro de asistencia a asamblea.

\$ 45 458221 Ago. 30

INTERSET S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Según Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en el domicilio legal de la sociedad en la Provincia de Mendoza, a los 30 días del mes de enero de 2020 se resuelve:

1) Modificación del domicilio legal a extraña jurisdicción (Art. 3). Se fija el domicilio social en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estableciendo el domicilio de su sede social en calle Rioja 1027, piso 2° de esta ciudad.

2) Otras modificaciones: Art. 4º: Se incorpora al objeto social la actividad hotelera y estableciendo limitaciones a la actividad inmobiliaria relacionadas con el corretaje, tal como lo disponen las normas legales en la Provincia de Santa Fe; Art. 5º: El capital social se fija en la suma de pesos un millón ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos (\$1.858.400) representado por un millón ochocientos cincuenta y otro mil cuatrocientas (1.858.400) acciones de pesos Uno (\$1) de valor

nominal cada una; Art. 7°: Se adecuan las características de las acciones a las normativas vigentes.; Art. 11°, 12° y 13°: Se establecen modificaciones en el funcionamiento del directorio y sus facultades. Se aumenta la garantía que deben aportar a \$ 30.000.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la Asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco. Los directorios durarán en sus funciones Tres ejercicios; Arts. 1º, 2º, 9º, 16º, 18º y 19º: modificaciones menores de índole fundamentalmente formal; Art. 20º: su anulación y Art. 21º su reenumeración.

\$ 60 458069 Ago. 30

LOS CUATRO JUNCOS S.R.L.

CONTRATO

Blanco Oscar German Daniel, de nacionalidad argentina, con documento de identidad, D.N.I. N° 21.566.240, CUIT 20-21566240-4, nacido el 15/07/1970, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Saavedra Laura Haydee D.N.I. 24.119.794, con domicilio en calle Belgrano N° 287 de la Localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Bianco Saavedra Valentino, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 44.526.408, CUIT 20-44526408-4, nacido el 19/02/2003, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 287 de la Localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: LOS CUATRO JUNCOS S.R.L..

Constitución: según contrato 17 de agosto de 2021.

Domicilio: en la calle Italia 647 Piso 1 Oficia D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro del territorio de la República argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comerciales: a) compra venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de semillas, cereales, oleaginosas, productos frutícolas y forestales, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esa actividad. b) Podrá actuar comisionista e Intermediación entre la oferta y la demanda de granos, hacienda, insumos agropecuarios, y productos agrícola ganaderos en general, actuando por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, ejerciendo representaciones, mandataria, distribuidor, gestiones de negocios, representante o agente de los productos, sustancias, procesos y maquinarias de los artículos ut supra mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente y recurriendo a profesionales de la matrícula respectiva cuando fuere necesario.

Agropecuaria: a) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas,

frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización,

venta y acopio de ganado, hacienda de todo tipo; b) Explotación de tambos y cultivos; procesamiento de granos para consumo y semillas para su siembra, incluyendo la selección de semillas; c) La siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado.

Servicios: actividades de transporte de carga y mercaderías generales de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Contrato.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos ochocientos mil (\$800.000,00).

Administración y representación: se resuelve por unanimidad designar como gerente al socio Bianco Oscar German Daniel, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 21.566.240, CUIT 20-21566240-4, nacido el 15/07/1970, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Saavedra Laura Haydee D.N.I.: 24.119.794, con domicilio en calle Belgrano N° 287 de la Localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 100 458204 Ago. 30

LUFRAPA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: LUPRAPA S.R.L. s/Constitución de sociedad, CUIJ 21-05394074-6, se ha ordenado la publicación del Contrato Social de LUFRAPA S.R.L.:

1) Datos personales de los socios: Rodolfo Gabriel Demo, DNI 10.469.990, CUIT 20-10469990-2, de apellido materno Nicola, nacido el 21/01/1953, de profesión agropecuario, casado en primeras nupcias con la señora Raquel Rosa Costamagna, DNI 13.224.761, domiciliado en José Martí N°830 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Lucas Gabriel Demo, DNI 31.364.579, CUIT 20- 3 1364579-8, de apellido materno Costamagna, nacido el 28/12/1984, de profesión agropecuario, soltero, domiciliado en José Martí N°830, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Paulina Demo, DNI 35.953.203, CUIT 27-35953203-8, de apellido materno Costamagna, nacida el 11/03/19915 de profesión comerciante, soltera, domiciliada en José Martí N°830, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Raquel Rosa Costamagna, DNI 13.224.761, CUIT 2713224761-2, de apellido materno Faudone, nacida el 03/06/1959, de profesión comerciante, casada en primeras

nupcias con el señor Rodolfo Gabriel Demo, DNI 10.469.990, domiciliada en José Martí N08305 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y Franco Demo, DNI 33.553.362, CUIT 2033553362-4, de apellido materno Costamagna, nacido el 23/03/1988, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en José Martí N°830, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, representado en este acto por Lucas Gabriel Demo, en su carácter de apoderado conforme lo acredita con el Poder General de Administración, Disposición, gestiones bancarias y pleitos extendido mediante escritura pública N°126 de fecha 06/11/2020 pasado ante el Escribano Pedro Eguiazu, titular del Registro de Contratos Públicos N°147 de la ciudad de Rafaela; todos argentinos.

2) Instrumento constitutivo: de fecha 01/07/2021.

3) Denominación Social: LUFRAPA S.R.L.

4) Domicilio Social: en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: José Martí N°830.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales: a) la explotación y/o prestación de servicios agropecuarios de cosecha, trabajos de roturación de tierra, arado, siembra, desmalezamiento, trilla y todo tipo de servicio relacionado con la siembra y recolección de cereales y oleaginosas; b) la prestación de servicios agropecuarios de selección, limpieza y acondicionamiento de granos, fumigación, aspersión, pulverización y espolvoreo de semillas, ya sea mediante el alquiler de máquinas de su propiedad o locación de servicios; c) la comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios, suplementos dietarios, abonos y demás productos agroquímicos e insumos agropecuarios, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo hacerlo por cuenta y orden de terceros; d) la organización de eventos, capacitaciones, representaciones y prestaciones de servicios relacionados con los bienes que comercialice; II) Agropecuarias: a) La explotación y/o administración de establecimientos dedicados a la ganadería y/o agricultura, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización b) La explotación de establecimientos avícolas, apícolas, tambos, granjas y viveros c) La explotación de actividades relacionadas a la fruticultura y horticultura. d) La cría, invernada y venta de hacienda de todo tipo. III) Transporte: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Rafaela, provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: \$900.000, dividido en 9000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una de ellas, integrándose el veinticinco por ciento (25%) y el saldo dentro del plazo de 2 años.

8) Administración, Fiscalización y Representación legal: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, los cuales pueden ser socios o no, según se determine en reunión de socios. Desempeñarán sus cargos por tiempo indefinido. En tal carácter, el uso de la firma social será de manera indistinta e individual de cada uno de los socios gerentes que se designen. La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios. Se designa socio gerente a Lucas Gabriel Demo, DNI 31.364.579, quien constituye domicilio especial en José Martí N°1 830, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

9) Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año. Rafaela, 4 de agosto de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 248 458219 Ago. 30

LF CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: don Leonardo Martin Sfalcini, argentino, ingeniero civil, nacido el 30 de Mayo de 1991, D.N.I. N° 36.299.686, CUIT 20-36299686-5, soltero, domiciliado en Bv. López 625 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; y don Fernando Martin Ñañez, argentino, ingeniero civil, nacido el 15 de Octubre de 1992, D.N.I. N° 36.762.290, CUIT 20-36762290-4, soltero, domiciliado en Bonfiglio 207 de la ciudad de Salto, Provincia de Buenos Aires.

2. Fecha de constitución: 20/07/2021.

3. Razón Social: LF CONSTRUCCIONES S.R.L.-

4. Domicilio: Presidente Roca 1147 Piso 6 de la ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) La ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Leonardo Martin Sfalcini: 2000 (dos mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000); don Fernando Martin Ñañez: 2000 (dos mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: a cargo de don Leonardo Martín Sfalcini, argentino, ingeniero civil, nacido el 30 de Mayo de 1991, D.N.I. N° 36.229.686, CUIT 2036229686-5, soltero, domiciliado en Bv. López 625 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad. El administrador de relaciones frente a la AFIP también estará a cargo de Leonardo Martin Sfalcini. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la

cláusula 70.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación LF Construcciones S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.

10. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 130 458238 Ago 3

NEHUEN COMBUSTIBLES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la cesión de cuotas y retiro de socio de la firma Nehuen Combustibles S.R.L. cuyo contrato social se halla inscripto al Tomo 164, Folio 8607, Nro. 565 y sus modificatorias al Tomo 165 Folio 23706 Nro. 1485, y Tomo 168, Folio 24894, Nro. 1519, todas ellas de la Sección de Contratos del Registro antes señalado: 1) Fecha del instrumento de Cesión de cuotas 30/06/2021; 2) Cesión de cuotas: Amadeo Osvaldo Mannini, argentino, mayor de edad, DNI N° 11.523.617, CUIT N° 20-11523617-3, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia Mabel Pappalardo, con domicilio en calle Brigadier López N° 1532 de la Localidad de Arequito, Pcia. de Santa Fe, cede vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, diez (10) cuotas sociales, de capital \$ 2.500 valor nominal cada una de ellas, representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) a favor de Odasso Facundo José, argentino, mayor de edad, DNI N° 31.108.294, soltero, comerciante, dos (2) cuotas valor nominal \$ 2.500 cada una de ellas; a Odasso Juan Manuel, argentino, mayor de edad. DNI N° 32.898.796, soltero, abogado, dos (2) cuotas valor nominal \$ 2.500 cada una de ellas; a Andrés Alejandro Sosa, argentino, mayor de edad, DNI N° 24.586.391, soltero, comerciante, Eduardo Martín Sosa, argentino, mayor de edad. DNI N° 23.185.387, casado, comerciante, dos (2) cuotas valor nominal \$ 2.500 cada una de ellas; y a Darío Rubén Principe, argentino, mayor de edad, DNI N° 17.701.606, casado, comerciante, dos (2) cuotas valor nominal \$ 2.500.- 3) Modificación de la cláusula quinta: En razón de lo dispuesto en el punto anterior se modifica la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), dividido en cien cuotas de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera: El Sr. Andrés Alejandro Sosa, es titular de veintidós (22) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000.-); El Sr. Facundo José Odasso, es titular de nueve (9) cuotas de capital social, o sea, la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500.-); El Sr. Juan Pablo Odasso, es titular de siete (7) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500.-); El Sr. Juan Manuel Odasso es titular de nueve (9) cuotas de capital social, o sea, la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500.-); El Sr. Darío Rubén Principe es titular de cuarenta y una (41) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos cinco mil quinientos (\$ 102.500.-); y el Sr. Eduardo Martín Sosa, es titular de doce (12) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-). 4) Ratificación: Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 160 458207 Ago. 30

NAVAL PARANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por acta de fecha Diez de Junio de dos mil veintiuno, los Sres. Denis Carlos Germán, D.N.I. 25.171.677, CUIT 20-25171677-4, argentino, de apellido materno Morello, comerciante, nacido el 25 de Abril de 1976, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Galli, D.N.I. 22.921.270, domiciliado en calle J. Trivisonno N° 1613 de la ciudad de Ricardone, Departamento San Lorenzo, Provincia Santa Fe, y Rossi Ricardo Roberto, D.N.I. 26.548.378, CUIT 20-26548378-0, argentino, de apellido materno Acevedo, comerciante, nacido el 14 de Abril de 1978, casado en primeras nupcias con la Sra. Canoniga Vanina Elisabet, D.N.I. 27.540.017, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 88 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, provincia Santa Fe, en carácter de socios de "Naval Paraná S.R.L." han resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad 50 años más a contar desde el vencimiento originario de la misma y aumentar el capital social, por lo que las cláusulas relativas al plazo y capital social quedan redactadas de la siguiente manera:

Artículo 4: Duración de la Sociedad: El termino de duración de la Sociedad será de 50 años a contar desde el 24 de Octubre de 2021, conforme inscripción originaria en el Registro Público de Rosario.

Artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de suma de Pesos Diez cada una (\$10). El capital social originario se encuentra totalmente integrado. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuaran la integración del 25% del aumento del capital suscripto, en dinero en efectivo, la cual acreditaran al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco días (365) desde la fecha del presente contrato.

\$ 60 458004 Ago. 30

ORGANIZACION HOTELERA MAJESTIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente: Sr. German Ariel Monney, argentino, nacido el 11103/1974, empresario, casado en 2° nupcias con Silvina Arguello Pavicich, domiciliado en calle San Lorenzo N° 980, de Rosario, con DNI N° 23.948.109, CUIT N° 20-23948109-5.

Director Suplente: Sr. Cristian Manuel Monney, argentino, nacido el 06/09/1971, empresario, casado en 1° nupcias con Anahí Alejandra Sorribes, domiciliado en Buenos Aires N° 32 de Guatimozin, Pcia. de Córdoba, con D.N.I. 22.142.194, CUIT N° 23-22142194-9.

Domicilio especial los directores. San Lorenzo 980 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 458222 Ago. 30

NERALIN S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de accionistas de "Cocivial" S.A. de fecha 28 de Noviembre de 2019, se resolvió escindir la misma sin disolverla y constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Neralin" S.A., cuyos socios son Daniel Angel Manera, argentino, DNI. N° 7.655.153, nacido el 22 de agosto de 1949, apellido materno Ruggieri, casado, domiciliado en calle España 373 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; Carlos Héctor Danilin, argentino, DNI. n° 7.789.636, nacido el 7 de setiembre de 1947, casado, apellido materno Szilak, domiciliado en calle España 371 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; y Mirta Nélide Manera, argentina, DNI. n° 10.080.672, nacida el 16 de setiembre de 1951, apellido materno Ruggieri, casada, domiciliada en calle España 371 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto, desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, administraciones y explotación de inmuebles urbanos y rurales, con bienes propios, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, no encontrándose configuradas las actividades previstas en la Ley N° 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000), representado por Doscientos Cuarenta Mil (240.000) acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Director Titular y Presidente a Daniel Angel Manera, argentino, DNI n° 7.655.153, nacido el 22 de agosto de 1949, apellido materno Ruggieri, casado, de profesión, domiciliado en calle España 373 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; como Director Titular y Vicepresidente a Carlos Héctor Danilin, argentino, DNI n° 7.789.636, nacido el 7 de setiembre de 1947, casado, apellido materno Szilak, de profesión, domiciliado en calle España 371 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; y como Director Suplente a Mirta Nélide Manera, argentina, DNI n° 10.080.672, nacida el 16 de setiembre de 1951, apellido materno Ruggieri, casada, de profesión, domiciliada en calle España 371 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el

art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle España 11, piso 7º departamento D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 55 458210 Ago. 30

PROQUICAU S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 30 de diciembre del 2020, se modifica el domicilio de la sede social de la sociedad a la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, el cual se fija en la Ruta 14 km 1.5 de la ciudad de Pérez, Santa Fe.

En la misma asamblea se decide el aumento de capital social a la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), representado por tres mil (3.000) acciones de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, el cual es suscripto de la siguiente manera:

Diego Sebastián Alvarez, DNI 24.945.851, suscribe ciento diecisiete mil quinientos pesos (\$ 117.500) representativos de mil ciento setenta y cinco acciones (1.175).

Edgardo Martín Alvarez, DNI 28.818.510, suscribe ciento diecisiete mil quinientos pesos (\$117.500) representativos de mil ciento setenta y cinco acciones (1.175).

María Laura Alvarez, DNI 32.364.201, suscribe sesenta y cinco mil pesos (\$65.000) representativos de seiscientos cincuenta acciones (650).

El aumento del capital social, es decir la suma de pesos doscientos ochenta y ocho mil (\$288.000) se integra en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) o sea la cantidad de pesos setenta y dos mil (\$72.000) en este acto y el saldo o sea la cantidad de pesos doscientos dieciséis mil (\$216.000) dentro del plazo no mayor de dos (2) años desde la fecha del acta.

\$ 45 458213 Ago. 30

PRINCE CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme lo dispone el art. 88, inc. 4 de la Ley General de Sociedades, se hace saber que Prince Cereales S.R.L., sociedad inscripta en la Sección Estatutos del Registro Público de la ciudad de Rosario, al Tomo 111, Folio 6781, y N° 2019, en fecha 21/10/1960, con modificaciones inscriptas

también en dicho Registro en sección Contratos en fecha 03/05/1962 al T° 113, F° 1570 N° 589; en fecha 27/11/1968 al T° 119 F° 6566 N° 1080; en fecha 27/11/1973 al T° 124, F° 5560 N° 1753; en fecha 16/06/1975 al T° 126, F° 3386 N° 1085; en fecha 05/11/1991 al T° 1421 F° 13574 N° 1397; en fecha 17/07/1997 al T° 148, F° 9067 N° 1089; en fecha 26/11/2001 al T° 1527 F° 16447 N° 1914; en fecha 25/10/2006 al T° 157, F° 23520 N° 1803; en fecha 21/10/2009 al T° 1601 F° 24891 N° 1834; en fecha 28/04/2010 al T° 1611 F° 9454 N° 673; en fecha 04/11/201 al T° 1621 F° 30475 N° 2000; en fecha 27/02/2014 al T° 1651 F° 3550 N° 182 y en fecha 20/05/2015 al T° 166, F° 11790 N° 781, en fecha 07/10/2015 al Tomo 166 Folio 20349 N° 132, en fecha 14/10/2015 al Tomo 166, Folio 27640 B° 1790, en fecha 09/03/2017 al Tomo 168 F° 5285 N° 339, de fecha 06/04/2017 al Tomo 168 F° 8699 N° 536, en fecha 19/09/2017 al T° 168 Folio 28427 B° 1726 y de fecha 12/11/2019 al Tomo 170 F° 8513 B° 1793, con sede social en calle Belgrano 1350 de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, aprobó por reunión de socios unánime del 8 de mayo de 2021 la escisión en los términos del art. 88 apartado II de la ley general de sociedades, por la cual se destina parte de su patrimonio social a la sociedad Jorge Theiler S.R.L. De acuerdo al Balance Especial de Escisión practicado al 30 de abril de 2021 resultaron las valuaciones del activo de la sociedad en \$1.318.370.932,39 y del pasivo de la sociedad en \$ 334.801.380,96. De ello se destina a la nueva sociedad un activo de \$ 124.124.736,50. La sociedad escisionaria se denomina Jorge Theiler S.R.L., con domicilio en la ciudad de San José de la Esquina y sede social en la calle Santa Clara 830 de la localidad de San José de la Esquina. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 88 inc. 5, de la Ley General de Sociedades.

\$ 240 458206 Ago. 30 Set. 1

PIXEL S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios:

los señores: Giampieri Ursula Isabel, argentina, DNI N° 26.668.523, CUIT N° 27-26668523-3, estado civil casada en primeras nupcias con Tell Maximiliano, nacida el 19 de Junio de 1978, con domicilio en calle Moreno N° 845 de la ciudad de Las Rosas, de profesión docente; Giampieri Rosalia Ester, argentina, DNI N° 28.700.181, CUIT N° 27-28700181-4, estado civil casada en primeras nupcias con Cione Guillermo Adrián, nacida el 11 de Marzo de 1981, con domicilio en calle Rondeau N°1914 de la ciudad de Funes, de profesión comerciante; Giampieri Juan Bautista, argentino, D.N.I. N° 34.033.101, CUIT N° 20-34033101-0, estado civil soltero, nacido el 09 de Agosto de 1988, con domicilio en Ruta Nacional N° 178 km 201 de la ciudad de Las Rosas, de profesión comerciante; Giampieri Pablo Andrés, argentino,, DNI N° 32.889.718, CUIT N° 20-32889718-1, estado civil soltero, nacido el 06 de Mayo de 1987, con domicilio en Ruta Nacional N° 178 km 201 de la ciudad de Las Rosas, de profesión comerciante todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.-

2) Objeto Social:

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros,

pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

1-Elaboración, industrialización, compra, distribución, promoción, comercialización minorista y mayorista, importación y exportación referidas a pinturas en general, barnices, lacas, esmaltes, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos, diluyentes, equipos de protección individual, y todo otro producto complementario y accesorio que esté vinculado en el uso y práctica, en materia de pinturería y ferretería en general;

2- Compraventa, alquiler, consignación, intermediación, de equipos y maquinarias, asesoramiento y prestación de servicios de pinturas en general;

3- Importación y exportación de bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con los rubros de pinturería y de ferretería;

4- Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto social;

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

3) Capital Social:

El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.200.000) divididos en trescientas veinte mil (320.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la socia Giampieri Ursula Isabel suscribe ochenta mil (80.000.-) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una de ellas representativas de pesos ochocientos mil (\$800.000.-); la socia Giampieri Rosalía Ester suscribe ochenta mil (80.000.-) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una de ellas representativas de pesos ochocientos mil (\$800.000.-); el socio Giampieri Juan Bautista suscribe ochenta mil (80.000.-) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una de ellas representativas de pesos ochocientos mil (\$800.000.-); y el socio Giampieri Pablo Andrés suscribe ochenta mil (80.000.-) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una de ellas representativas de pesos ochocientos mil (\$800.000.-);

Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo cada socio en este acto, o sea, pesos doscientos mil (\$200.000.-) la Sra. Giampieri Ursula Isabel; pesos doscientos mil (\$200.000.-) la Sra. Giampieri Rosalía Ester pesos doscientos mil (\$200.000.-) el Sr. Giampieri Juan Bautista pesos doscientos mil (\$200.000.-) el Sr. Giampieri Pablo Andrés. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000.-) y el saldo de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000.-) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos (2) años, computados desde la fecha del contrato social.

\$ 216,81 458092 Ago. 30

PERICICH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 28 de julio de 2021 realizada en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, los socios de Pericich S.R.L. CUIT: 30-71187585-5, inscripta en el registro público de comercio en la sección contratos al Tomo 162, Folio 16018, Número 10 en fecha 30 de junio de 2011 y modificatorias; el señor Mauricio Natalio Umerez, D.N.I. 23.004.788, argentino, nacido el 07 de marzo de 1.973, casado en 10 nupcias con la señora María Alejandra Cristofol, D.N.I. 31.681.867., domiciliado en calle Candelaria 2085 de la ciudad de Funes, comerciante; Julián Azurmendi, D.N.I. 25.149.975, argentino, nacido el 23 de julio de 1.976, casado en 1º nupcias con la señora María Fátima Libardi, D.N.I. 26.154.170., domiciliado en calle Candelaria 2287 de la ciudad de Funes, comerciante; Federico Miguel Umerez, D.N.I. 22.209.242, argentino, nacido el 16 de Agosto 1.971, casado en 1º nupcias con la señora Barbara Contreras, D.N.I. 25.381.893, domiciliado en calle Candelaria 2085 de la ciudad de Funes, comerciante; y Ignacio José Azurmendi, D.N.I. 21.511.746, argentino, nacido el 19 de marzo de 1971, casado en 10 nupcias con la señora María Eugenia Lascurain, D.N.I. 23.808.901., domiciliado en calle Candelaria 2287, de la ciudad de Funes, comerciante, únicos socios de Pericich S.R.L. acordaron por unanimidad reconducir la sociedad por el plazo de 10 años contados desde la inscripción en el registro público de comercio, por lo que resolvieron modificar la cláusula cuarta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: Artículo 4: Duración de la Sociedad: La sociedad se reconduce por el término de 10 años, a contar desde la fecha de su inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 458145 Ago. 30

PERICICH S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 28 de julio de 2021 realizada en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, los socios de Pericich S.R.L. CUIT: 30-71187585-5, inscripta en el registro público de comercio en la sección contratos al Tomo 162, Folio 16018, Número 10 en fecha 30 de junio de 2011 y modificatorias; el señor Mauricio Natalio Umerez, D.N.I. 23.004.788, argentino, nacido el 07 de marzo de 1.973, casado en 11 nupcias con la señora María Alejandra Cristofol, D.N.I. 31.681.867, domiciliado en calle Candelaria 2085 de la ciudad de Funes, comerciante; Julián Azurmendi, D.N.I. 25.149.975, argentino, nacido el 23 de julio de 1.976, casado en 10 nupcias con la señora María Fátima Libardi, D.N.I. 26.154.170, domiciliado en calle Candelaria 2287 de la ciudad de Funes, comerciante; Federico Miguel Umerez, D.N.I. 22.209.242, argentino, nacido el 16 de Agosto 1.971, casado en 10 nupcias con la señora Bárbara Contreras, D.N.I. 25.381.891, domiciliado en calle Candelaria 2085 de la ciudad de Funes, comerciante; y Ignacio José Azurmendi, D.N.I. 21.511.746, argentino, nacido el 19 de marzo de 1.971, casado en 10 nupcias con la señora María Eugenia Lascurain, D.N.I. 23.808.901, domiciliado en calle Candelaria 2287, de la ciudad de Funes, comerciante, únicos socios de Pericich S.R.L. acordaron por unanimidad el aumento de capital de la sociedad, por lo que resolvieron modificar la cláusula quinta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: Artículo 5: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Señor Federico Miguel Umerez suscribe diez mil (10.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social , el Señor Mauricio Natalio Umerez suscribe diez mil (10.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma

de pesos cien mil (\$100.000,00), representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social; el Señor Julián Azurmendi suscribe diez mil (10.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social y el Señor Ignacio José Azurmendi suscribe diez mil (10.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), representativas del veinticinco por ciento (25%) del capital social. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.

\$ 60 458144 Ago. 30

ROSTOVA GASTROBAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber, con relación a Rostova Gastrobar S.R.L, que por instrumento de fecha 13/08/2021 se convino la cesión de cuotas de la sociedad "Rostova Gastrobar" S.R.L., por medio de la cual la Gustavo Alfredo Santoro, argentino, mayor de edad, divorciado, DNI 20.409.314, con domicilio en Bordabehere 4023 Planta Alta de Rosario, cedió en forma irrevocable a Renzo Julián Castell, DNI 42.031.069, estado civil casado, con domicilio en Amado Nervo 1722 de esta ciudad, y esta aceptó, cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales de "Rostova Gastrobar" S.R.L. de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos cuarenta y cinco (\$45.000.-) del Capital Social.

\$ 45 458220 Ago. 30

RIGATOSSO ESTEBAN E

HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 26/05/2021 de Rigatosso Esteban e Hijos S.A. resolvió lo siguiente:

- Elección de los miembros del Directorio por el término de tres años: Presidente: Ariel Darío Rigatosso, D.N.I. N° 23.061.453, Domicilio especial: Rioja N° 1943, Piso 5° de Rosario; CUIT: 23-23061453-9. Vicepresidente: Fernando Esteban Rigatosso, D.N.I. N° 25.204.006, Domicilio especial: Corrientes N° 2364 de Rosario; CUIT: 20-25204006-5. Director Titular: Mercedes Teresa Moretti, L.C. N° 5.608.960, Domicilio especial: Avenida de la Libertad N° 84, Piso 11 de Rosario; CUIT: 27-05608960-3. Director Suplente: Cucco Mariela Alejandra, D.N.I. N° 21.591.230, Domicilio especial: Rioja N° 1943, Piso 5° de Rosario; CUIT: 27-21591230-8. Director Suplente: Beatriz Alicia

Scimé, D.N.I. N° 26.700.456, Domicilio especial: Corrientes N° 2364 de Rosario; CUIT: 27-26700456-6.

\$ 45 458068 Ago. 30

SARMAT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SARMAT S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1.448/2021 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación edicto por un día s/el art. 10 de la Ley 19.550:

Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Sarmat S.A., celebrada el 31 de julio del 2020, en su sede de Calle General López N° 1248, de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe, según Acta N° 26, del Libro de Actas N° 1 de la sociedad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Acta Constitutiva de "Sarmat S.A." corresponde la designación de autoridades para el trienio 2020-2023, el que queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Bonfanti, Claudia Marcela, DNI 17.028.391, Laprida N° 3258 - Esperanza - Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Vogt, Adolfo Oscar, DNI 17,593.015, Mariano Moreno N° 1433 - Sarmiento - Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Vogt, Hugo Rubén, DNI N° 16.648.007, La Pampa 5181 - ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 19 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 458087 Ago. 30

SERVICIOS R.Z.R. S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 17/08/2021, dictada en autos: SERVICIOS R.Z.R. S.A. s/Constitución de Sociedad, CUIJ 21-05792850-3, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar lo siguiente: 1) Fecha de instrumento de constitución: 04/06/2021.- 2) Socios: Jorge Alberto Addad, argentino, nacido el 20/11/1962, DNI 16.251.376, CUIT/CUIL 20-16251376-2, apellido materno Marchisio, casado en segundas nupcias con Liliana María Graciela Torti, empresario, domiciliado en calle Diego de Alvear 531 de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y Liliana

María Graciela Torti, argentina, nacida el 31/08/1963, DNI 16.394.994, CUIT/CUIL 27-16394994-1, apellido materno Sfasciotti, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Addad, empresaria domiciliada en calle Diego de Alvear 531 de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.- 3) Denominación: "SERVICIOS R.Z.R. S.A.".- 4) Domicilio Social: Teodelina, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Diego de Alvear 768 de Teodelina, Provincia de Santa Fe.- 5) Plazo: 99 años.- 6) Objeto social: (a) Transporte: El transporte de cargas para la corta y larga distancia en el ámbito del territorio nacional o del extranjero, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros. (b) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, el cultivo, cosecha, trilla y distribución de cereales, granos y oleaginosas en general; y explotación ganadera, cría, engorde, reproducción, comercialización, faenado, importación y exportación de ganado vacuno y porcino, sus subproductos y derivados. (c) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de productos derivados de la actividad agrícola - ganadera. (d) Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, con excepción de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley General de Sociedades y la intermediación inmobiliaria. Se deja expresa constancia que estas actividades se desarrollarán con bienes propios. (e) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros: compra, venta, de títulos, acciones u otros valores mobiliarios en general, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, otorgamiento de avales y garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en las ley de entidades financieras u otras por las que se requieren concurso público.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 7) Capital social: \$ 1.000.000.- 8) Directorio: compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura por lo que cada uno de los socios tiene derecho de contralor conforme el artículo 284 de la Ley General de Sociedades. 10) Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio. 11) Cierre del ejercicio: 30 de junio. 12) Directorio: Directores Titulares: Jorge Alberto Addad y Liliana María Graciela Torti, cuyos datos personales obran al inicio de presente. Director Suplente: Juan Francisco Addad, argentino, nacido el 12/02/1994, DNI 37.865.645, CUIT/CUIL 20-37865645-2, apellido materno Torti, soltero, ingeniero, domiciliado en calle Diego de Alvear 531 de Teodelina, departamento General López, Provincia de Santa Fe. Presidente: Liliana María Graciela Torti.- Vicepresidente: Jorge Alberto Addad.- Los directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Diego de Alvear 768 de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los efectos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades.

\$ 290 458187 Ago. 30

SOUTHERN ANDES

COMPANY S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "Southern Andes Company S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socios: Sr. Emiliano Joaquín Calgaro, apellido materno Zampedri, D.N.I. N° 35.297.901, nacido el 21 de julio de 1990, CUIT N° 20-35297901-6, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Lic. en Comercio Internacional y domiciliado en calle San Lorenzo 2480 PB N°3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el Sr. Santiago Abel Mas Baeza, apellido materno Luzuriaga, D.N.I. N° 37.930.874, nacido el 11 de abril de 1994, CUIT N° 20-37930874-1, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Lic. en Comercio Internacional y domiciliado en calle San Lorenzo 2480 PB N°3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de julio de 2021.

3) Denominación: SOUTHERN ANDES COMPANY S.R.L.

4) Domicilio: San Lorenzo 2480 PB N° 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la importación y exportación de frutas, semillas, vegetales, granos y alimentos procesados para consumo humano y animal, y guantes de nitrilo. Además, a la prestación de servicios de consultoría en comercio exterior, y en caso de ser necesario contratando a los profesionales de las áreas correspondientes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), divididos en cinco mil (5.000.-) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle:

El Sr. Emiliano Joaquín Calgaro, suscribe dos mil quinientas mil (2.500.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) y el Sr. Santiago Abel Mas Baeza suscribe dos mil quinientas mil (2.500.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-).

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social Southern Andes Company S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como socios gerentes a los socios Emiliano Joaquín Calgaro y Santiago Abel Mas Baeza.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 60 458167 Ago. 30

TRANSPORTES

G.T. LOPEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 17/08/2021, dictada en autos: TRANSPORTES G.T. LOPEZ S.R.L. s/Modificación al contrato social, CUIJ 21-05792856-2 se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Instrumento: Esc. N° 96 del 30/04/2021, Reg. N° 743. Cesión de cuotas sociales: (a) Horacio José Bulatovich cedió a Diego German López, 20.000 cuotas sociales; (b) Horacio José Bulatovich cedió a Santiago Tomas López, 10.000 cuotas sociales; (c) María Victoria Paz cedió a María Laura López, 20.000 cuotas sociales. Diego Germán López, María Laura López y Santiago Tomás López, por unanimidad, resolvieron efectuar las siguientes modificaciones Prórroga del Plazo - Modificación de la Cláusula 30: "Tercera: Duración: El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción originaria de la sociedad, es decir, desde el 01/04/2.005". (b) Aumento de Capital Social - Modificación de la Cláusula 5º: Se aumentó el capital social en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000). La Cláusula 5º quedó redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social es de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, cuya titularidad los socios detentan de la siguiente forma: (a) Diego Germán López: 50.000 cuotas sociales. (b) María Laura López: 50.000 cuotas sociales. (c) Santiago Tomás López: 50.000 cuotas sociales". Modificación de la Cláusula 20: "Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución unánime de los socios cambiarlo posteriormente conforme a las necesidades de su giro, como asimismo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero".- Modificación de la Cláusula 4º: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: (a) Transporte: El transporte de cargas para la corta, media y larga distancia, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros, pudiendo operar en el orden nacional e internacional. (b) Agropecuaria: (1) explotación agrícola: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, el cultivo, fumigación, cosecha, trilla y distribución de cereales, granos y oleaginosas en general; (2) prestación de servicios agropecuarios; (3) explotación ganadera: cría, engorde, reproducción, comercialización, faenado, importación y exportación de ganado vacuno, sus subproductos y derivados. (c) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de productos derivados de la actividad agrícola - ganadera. (d) Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, salvo lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación inmobiliaria. Se deja expresa constancia que éstas actividades se desarrollarán con bienes propios. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior".- Gerencia: Por acto separado al contrato social, en fecha 29/10/2019, por unanimidad, fue designado gerente Santiago Tomás López, quien continúa en ejercicio del cargo.- Sede Social: Por acto separado al contrato social, y por unanimidad, se resolvió trasladar y establecer la sede social en calle Fermín Viruleg 433 de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

§ 244 458185 Ago. 30

VICENZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1º Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: VICENZA S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 410/2021, según lo dispuesto en resolución de fecha 17 de Agosto de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Francisco José Villarroel, argentino, nacido el 02 de mayo de 2000 con D.N.I. N° 42.011.004, CUIT 23-42011004-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Juan B. Justo 110 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y el señor Pablo Omar Hijona, argentino, nacido el 27 de junio de 1988, con D.N.I. N°: 33.833.230, CUIL 20-33833230-1, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Juan B. Justo 110 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 19 de JULIO de 2021.-

3) Denominación Social: "VICENZA S.R.L."

4) Domicilio Social: Lisandro de la Torre 1457 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1 Construcciones de estructuras metálicas o de hormigón, realizar obras civiles e industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; o a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,-) dividido en veinticinco mil (25.000,-) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 101-), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Francisco José Villarroel suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-) y Pablo Omar Hijona suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. Los socios designan por unanimidad como gerente de la Sociedad al socio Francisco José Villarroel, argentino, nacido el 02 de mayo de 2000 con D.N.I. N°: 42.011.004, CUIT 23-42011004-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Juan B. Justo 110 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, quien actuará

de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Venado Tuerto, 20 de agosto de 2021.
